

idaip

Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Informe de actividades



Por tu derecho a saber



PRESENTACIÓN

La promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la cual entró en vigor el 5 de mayo de 2016, representó para el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, su consolidación como un órgano público autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, con nuevas atribuciones en la materia; entre las que destacaron, la incorporación del Órgano Garante Estatal al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), con la responsabilidad de garantizar en Quintana Roo, además del Derecho a la Información, la Protección de los Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, la cual quedó sujeta a la normatividad vigente en la materia, a la Ley General la cual fue promulgada el 26 de enero de 2017 y en espera de la emisión de la Ley local en materia de datos personales, la cual deberá ser emitida en un plazo de seis meses siguientes a la emisión de la citada Ley General .

Asimismo se le confirió, la obligación de coordinar que los Sujetos Obligados establezcan sus Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia, debiendo vigilar su correcta operatividad, la implementación, administración, desarrollo y puesta en funcionamiento en el Estado de Quintana Roo, de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de sus cuatro sistemas: 1. Sistema de solicitudes de acceso a la información, 2. Sistema de gestión de medios de impugnación, 3. Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y 4. Sistema de comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados.

Por otro lado, la Ley Estatal, prevé la atención de Quejas Ciudadanas sobre el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados y procedimientos expeditos de 40 días hábiles para la resolución de los Recursos de Revisión.

Lo anterior, representa grandes retos para este Órgano Garante Estatal, toda vez que el catálogo de Sujetos Obligados incrementó de 19 a 100 (hasta la fecha que se informa), siendo que de 22 obligaciones que los mismos debían publicar de forma permanente y actualizada en términos de la abrogada Ley Estatal, ahora son 50 obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de las específicas dependiendo del Sujeto Obligado que se trate, sin perder de vista la capacitación sobre las nuevas obligaciones en la materia, a todos los titulares de las Unidades de Transparencia de los mismos, los integrantes de sus Comités de Transparencia y de todos los que forman parte del Sujeto Obligado, en el entendido que aquellos que cuentan con mayor capacitación, dan mejores respuestas, tienen portales más completos y en consecuencia una menor incidencia en Recursos de Revisión y Quejas Ciudadanas.

El presente Informe Anual de Labores y Resultados 2016, se presenta en cumplimiento a la obligación legal prevista en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y refleja la labor diaria de los servidores públicos que forman parte de este Instituto, los cuales desde el ámbito de su respectiva competencia trabajan para garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. En éste, se detalla el conjunto de acciones efectuadas en cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, con la observación de las disposiciones que emanaron desde el seno del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del cual este Órgano Garante forma parte.

El IDAIPQROO refrenda su compromiso de trabajar de manera eficiente a fin de garantizar transparencia y rendición de cuentas de las Autoridades, aplicando de manera efectiva la legislación de la materia, brindándole las herramientas necesarias a la sociedad para estar mejor informada y así de manera conjunta actuar en la prevención y combate a la corrupción.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a large 'O' and 'R' intertwined, with a horizontal line extending to the left and a vertical line extending downwards from the 'R'.

Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

CAPÍTULO 1

ADMINISTRACIÓN INTERNA

	Página
Pleno del Instituto:	1
Recursos Recibidos:	11
Temas más recurridos:	12
Recursos recibidos desagregados por sexo:	12
Recursos de Revisión por Sujeto Obligado:	13
Recursos recibidos vs Solicitudes de Información:	14
Actividad del IDAIPQROO en materia de R.R.:	15
Instalación de la Unidad de Transparencia:	15
Medio de Recepción de Solicitudes de Información:	17
Atención a Solicitudes de Información:	17
Clasificación de las Solicitudes por Tipo de Solicitante:	18
Instalación del Comité de Transparencia del IDAIPQROO:	18
Sistema Nacional de Transparencia:	19
Consejo Nacional:	20
Región Sureste:	27
Comisiones Ordinarias:	33
Comisión de Tecnologías de la Información y PNT:	34
Comisión de Protección de Datos Personales:	39
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura:	47
Conclusiones:	49
Trabajo de Coordinación con los Sujetos Obligados del Estado:	51
Comunicación Social:	54
Presupuesto de Egresos 2016:	55
Auditoría y Fiscalización de los Recursos:	56
Control Interno de la Gestión Pública:	57

Capítulo I

ADMINISTRACIÓN INTERNA

Pleno del Instituto

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, rige su actuación y toma de decisiones conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el que se establece que este Instituto, es un Órgano Público Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, creado en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y responsable de garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en el Estado de Quintana Roo.

En términos de lo anterior, la toma de decisiones se realiza bajo los Principios que emanan del numeral 24 de la citada Ley de Transparencia local, como lo son: Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia. Estas bases, son ejes rectores y en base a las atribuciones establecidas en el artículo 29 de la norma que nos ocupa, observan su actuación los integrantes del Pleno del Instituto, el cual, se conforma de la siguiente manera:



**Lic. Nayeli del Jesús Lizárraga
Ballote**
Comisionada

**Lic. José Orlando Espinosa
Rodríguez**
Comisionado Presidente

**M.E. Cintia Yrazu De la Torre
Villanueva**
Comisionada

El Pleno, durante el periodo que se informa celebró 20 sesiones de carácter ordinario y 17 de carácter extraordinario, de las cuales emanaron 199 acuerdos enfocados a fortalecer el marco institucional, el cumplimiento de la Ley en la materia, así como al mejoramiento del funcionamiento administrativo y operativo del IDAIPQROO.

**199 ACUERDOS
FUERON EL
RESULTADO DE 37
SESIONES DE
PLENO**

De este trabajo colegiado emanaron diversos acuerdos que permitieron consolidar la cultura de la apertura informativa y el libre ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Estado. Destacando los siguientes:

- En el marco del fomento a la cultura de la Transparencia y la Protección de los Datos Personales, se aprobó llevar a cabo el día 29 de enero de 2016, el evento "Jornada en Conmemoración al Día Internacional de Protección de Datos Personales", con las ponencias "Robo de Identidad: uso indebido de

los datos personales”, y el panel “El Derecho a la Protección de Datos Personales en México. A seis años de su reconocimiento constitucional”.

- Se acordó participar en la 1era Reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública denominada RETAIP, cuyo propósito fundamental fue el de crear sinergias al interior de la Administración Pública Local, para contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y transparente y a la consolidación del ejercicio del derecho a la información por parte de la población, asistiendo en representación del Pleno del IDAIPQROO, el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- Como parte de las acciones enfocadas a la consolidación de la materia en el Estado y en concordancia con lo que implicaron las nuevas atribuciones establecidas en la Ley General de Transparencia, se determinó por este Órgano Colegiado emitir atento oficio a los titulares de los Sujetos Obligados en los que se les solicitó apoyar e impulsar tanto técnica como administrativamente, a sus Unidades de Vinculación, las cuales en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asumieron nuevas responsabilidades, ya que representan el fortalecimiento nacional de este derecho, haciendo hincapié en la importancia de dotarlos de elementos necesarios a efecto de cumplir con lo que la norma les impone.
- Con la finalidad de trabajar en la armonización para dotar al Estado con una Ley de Transparencia, se efectuaron reuniones de trabajo con el Coordinador del Secretariado Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia los días veintinueve de febrero y primero de marzo del año que se informa, a las que acudieron el Comisionado Presidente Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez en compañía del Director Jurídico Consultivo, Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, a efecto de coordinar los trabajos de armonización que se realiza junto con el Congreso del Estado, a favor de la Ley Estatal en la materia.

- En materia de capacitación dirigida a los Sujetos Obligados en el marco de las nuevas atribuciones establecidas en la LGTAIP, el Pleno del Instituto determinó llevar a cabo el taller denominado “Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia”, en colaboración con el INAI, los días 10 y 11 de marzo del 2016, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de esta ciudad capital.
- Dando cumplimiento a las atribuciones de este Instituto, en pro del fortalecimiento de una cultura a la Apertura Informativa, combate a la Corrupción, Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales y la Transparencia, se emitió por octavo año consecutivo, la convocatoria del Certamen de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se aprobó remitir atentos oficios a los titulares de los Sujetos Obligados, a efecto de que revisen y emitan su análisis respecto a los Lineamientos Técnicos de las Obligaciones específicas que les establecen los artículos 71 al 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En materia de capacitación al interior, se acordó la participación del personal de la Dirección de Capacitación de este Instituto al “Seminario de Liderazgo y Dirección Educativa” organizado por la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) sede Chetumal.
- Se aprobó la Certificación de funcionarios de este Instituto, en los estándares de competencia: EC0181 “Facilitación de la información en poder de los Sujetos Obligados” y el EC0076 “Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia”. Los cuáles fueron realizados a través del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP) como Centro Evaluador en Estándares de Competencia, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

**SE APROBÓ LA
CERTIFICACIÓN
DE 8 SERVIDORES
PÚBLICOS DEL
INSTITUTO**

- Cabe puntualizar que fue de relevante importancia, la transición legal sufrida por este Instituto durante el periodo que se informa, ya que el 5 de mayo del 2016, entró en vigor en nuestra Entidad la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debiendo emitirse acuerdos que de manera inmediata atendieran las nuevas obligaciones legales al interior del IDAIPQROO, como lo fueron, por citar algunos, los siguientes:

Primero: La denominación de la Junta de Gobierno, paso a convertirse en Pleno.

Segundo: Se modificó la designación del Titular de la Unidad de Vinculación por el de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IDAIPQROO, cuya adscripción quedó establecida directamente al Pleno del propio Instituto.

Tercero: Se aprobó la instauración del Comité de Transparencia del IDAIPQROO, cuya integración quedo conformada por la Secretaria Ejecutiva, en calidad de Presidente, del Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de Secretario, y de tres vocales los cuales recayeron en los titulares de las Direcciones de Administración, Vinculación y Jurídico Consultivo.

Cuarto: Se dio inicio al proceso de armonización de la normatividad interna del Instituto, consistente en el Reglamento Interno, Catálogo de puestos y funciones, Manuales, Lineamientos, etc.

Quinto: Se acordó realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias que resulten necesarias para atender los asuntos inherentes al cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley local.

Sexto: Se convocó a los Sujetos Obligados y titulares de las Unidades de Vinculación, a una reunión de trabajo en la que se les detallaron los alcances de la nueva Ley de Transparencia, de las nuevas obligaciones comunes de información que

impone su artículo 91, así como de las específicas para cada uno de ellos, de igual manera se abordó lo relativo a la instauración de sus Unidades y Comités de Transparencia, de la nueva tramitación al Recurso de Revisión, así como las nuevas figuras legales como lo son el Recurso de Inconformidad ante el INAI y la queja ciudadana ante la falta de publicación de información en sus sitios web.

Séptimo: Se determinó remitir a los titulares de los Sujetos Obligados, atentos oficios respecto a la implementación y recomendaciones para cumplir con la nueva Ley en la materia, en ellos se hizo especial hincapié en los plazos previstos en los artículos Transitorios, en la importancia de armonizar su normatividad interna, del apoyo operativo que requerirán darle a sus Unidades de Transparencia, así como en la instalación de sus Comités de Transparencia.

Octavo: Al interior del IDAIPQROO, se acordó realizar reuniones de trabajos con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas facultades y obligaciones, en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Clasificación de la Información, Recursos de Revisión y Archivos, que permitieran atender dentro del término legal el cumplimiento de las mismas.

Novena: Se acordó realizar la gestión correspondiente para poder dotar al Instituto de nuevas herramientas tecnológicas que permitieran la implementación y adecuado manejo de la Plataforma Nacional, en términos de la obligación legal que impone el artículo 74 de la Ley estatal.

- Se aprobó la asistencia de la Directora de Capacitación del IDAIPQROO, al Taller Nacional sobre Temas Especializados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se realizó los días 2 y 3 de junio de 2016, en la Ciudad de México.
- Se acordó emitir las bases de la convocatoria del "10º Concurso Infantil de Dibujo. Los Valores de la Transparencia y la Protección de tus Datos Personales 2016: Responsabilidad, Respeto y Honestidad".

- El Pleno aprobó el Padrón de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto en el apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 6 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en lo previsto en los artículos 1, 29 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- En materia de Protección de Datos Personales, se aprobó sumar a este Instituto a la campaña *“Pensar antes de Sextear. 10 razones para no practicar el sexting”*, debiéndose sensibilizar a través de los cursos que imparte la Dirección de Capacitación a los niños y jóvenes del Estado sobre los potenciales riesgos derivados de la práctica del sexting.
- Se acordó que la Dirección de Capacitación del IDAIPQROO, inicie el acercamiento con los representantes de los partidos políticos en la Entidad, como parte de los nuevos Sujetos Obligados, para recibir capacitación en la materia, para el reforzamiento de los conocimientos en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Contemplando también una capacitación sobre el uso, manejo y operatividad del Sistema INFOMEX, en lo que entra en operaciones a Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se acordó realizar el día 26 de agosto del año 2016, la ceremonia de premiación de la Octava edición del Certamen de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, la cual tuvo verificativo en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia en la ciudad de Chetumal.
- En el marco de las nuevas disposiciones de la Ley de Transparencia, se aprobó al Consejo Consultivo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, hacer uso de las instalaciones de este Instituto para la celebración de sus sesiones, así como

que a través de la Secretaría Ejecutiva, serán publicadas sus actas en cumplimiento a la fracción XLVI del artículo 91 de la Ley estatal, relativa a las obligaciones de Transparencia.

- Se acordó impartir a los Titulares de las Unidades de Transparencia, el “Taller de capacitación para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia”, a cargo de personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los días 31 de agosto y primero de septiembre del año 2016, en la ciudad de Chetumal.
- Como parte de las nuevas políticas de Transparencia proactiva establecidas en la Ley General y estatal de esta materia, se aprobó remitir a los Sujetos Obligados atenta petición para recabar datos estadísticos, que resulten de interés a la ciudadanía.
- Se acordó la participación de personal de la Dirección de Capacitación al evento Foro Regional Sureste por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales y el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, que se llevó a cabo el día 7 de octubre del año que se informa, en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- Se aprobó realizar los talleres “Introducción a la Ley de Transparencia del Estado” y “Atención a las Solicitudes de Información en el Sistema INFOMEXQROO”, dirigido a Titulares de las Unidades de Transparencia de la zona norte del Estado, realizado en la ciudad de Cancún.
- Se acordó suscribir Convenios de Colaboración con los once Ayuntamientos del Estado, en el marco de las nuevas disposiciones legales en la materia.

- En cumplimiento a las obligaciones emanadas de la Ley estatal, se emitieron y aprobaron los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Se acordó la capacitación del personal del IDAIPQROO a través del curso de Gestión Documental, el cual fue impartido por personal de la Dirección General de Capacitación del INAI, realizado el 21 de octubre del año 2016.

De igual manera y en cumplimiento a las obligaciones previstas para este Instituto como integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que emana de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en apego al Reglamento Interior del Consejo Nacional del SNT, el Pleno del IDAIPQROO durante el año 2016, aprobó participar en las siguientes sesiones de trabajo:

- Reunión de trabajo de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT, que se llevó a cabo el 26 de febrero del año 2016, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Participación en la reunión de trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT que se llevó a cabo el 11 de marzo del año 2016.
- Asistencia a la Primer Sesión Extraordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, que tuvo verificativo el 18 de marzo de 2016, en las instalaciones del INAI.

- Se acudió a la segunda Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, que se llevó a cabo el 17 de marzo del año que se rinde informe, en las instalaciones del INAI.
- Participación en la reunión de trabajo de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, que se llevó a cabo el 8 de abril del año que se informa, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- El Pleno asistió a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, que tuvo verificativo el 13 de abril de 2016, en las instalaciones del INAI.
- Se participó en la presentación de la Plataforma Nacional de Transparencia, convocada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual tuvo verificativo el día 6 de mayo de 2016, en la Ciudad de México.
- Como parte de los acuerdos de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional del SNT, asistieron el Coordinador de Informática y el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, al curso “Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia”, el cual tuvo verificativo los días 19 y 20 de mayo del año que se informa, en las instalaciones del INAI.
- Se participó en la Primera Sesión remota de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, la cual tuvo verificativo el primero de julio del 2016, en las instalaciones del INEGI de la ciudad de Chetumal.
- Se participó en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, que tuvo verificativo el 29 de septiembre del 2016 en la Ciudad de México.

- Asistencia a la Primera Sesión de Trabajo Extraordinaria de los Órganos Garantes que comprenden la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, que tuvo verificativo el 6 de octubre del 2016.
- El Pleno aprobó la postulación del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez para solicitar su reelección dentro de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia para el periodo 2016-2017.

Recursos Recibidos

En materia de Recursos de Revisión, en el año que se rinde informe, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo recepcionó un total de 90 Recursos de Revisión, lo que representó un incremento aproximado de 7.5 medios de impugnación por mes, reflejando el interés de los ciudadanos de seguir activando, con mayor intensidad este instrumento legal que les garantiza el ejercicio de su derecho de Acceso a la Información, esto, en virtud de que aumentaron en un 80%, respecto a los recursos interpuestos el año anterior.

**90 RECURSOS DE
REVISIÓN FUERON
RECIBIDOS DURANTE EL
2016**

Se destaca que de los 90 Recursos de Revisión recepcionados, 10 se presentaron por escrito, directamente en las oficinas sede del IDAIPQROO y 80 de ellos fueron interpuestos a través de INFOMEX QUINTANA ROO, consolidándose así las ventajas que ofrece este Sistema Electrónico.

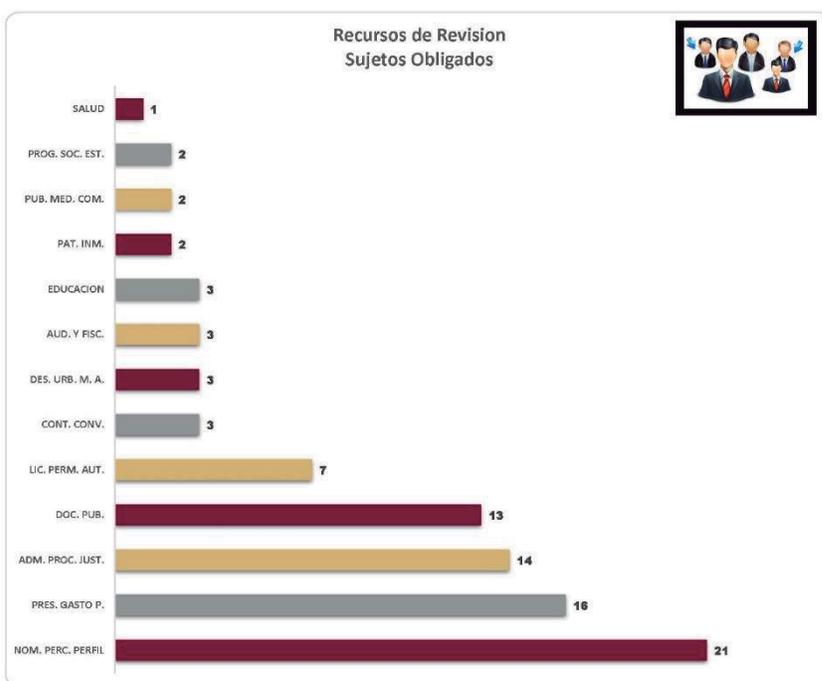
Recursos recibidos desagregados por sexo.

Se destaca que del total de Recursos que se informan, 64 fueron interpuestos por hombres, 20 por mujeres y 6 fueron presentados por personas morales, superando así el género masculino, el número de medios de impugnación presentados por las mujeres con relación al total de los recursos interpuestos.

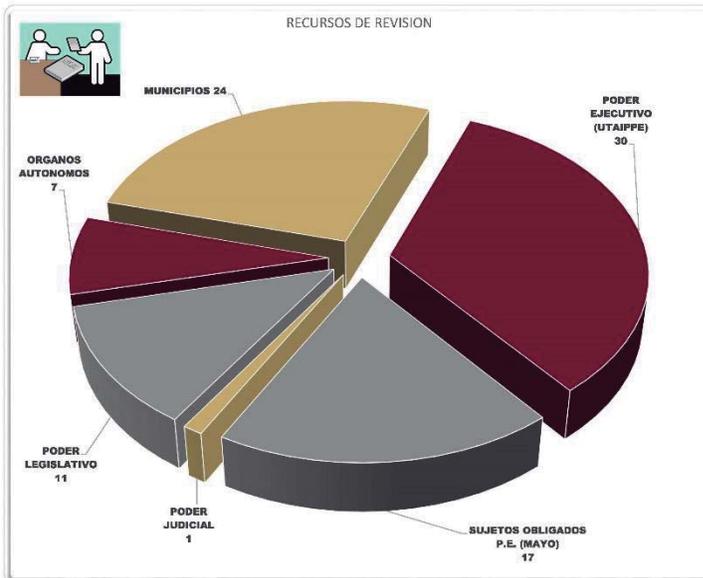
LOS HOMBRES FUERON LOS QUE MÁS PRESENTARON RECURSOS DE REVISIÓN CON 64

Temas más recurridos.

Con relación a los temas controvertidos, la tabla estadística que se ilustra a continuación, demuestra que entre la información más recurrida en los medios de impugnación se encuentran los relativos a: 1. Nómina, percepciones salariales y perfil profesional y 2. Presupuesto, ingresos y ejercicio del gasto público, siendo estos mismos los 2 asuntos más recurridos que se reportaron el año 2015

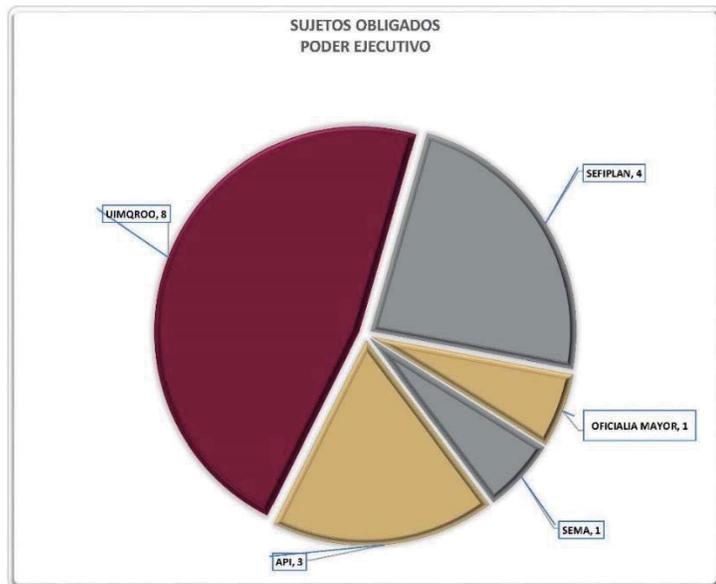


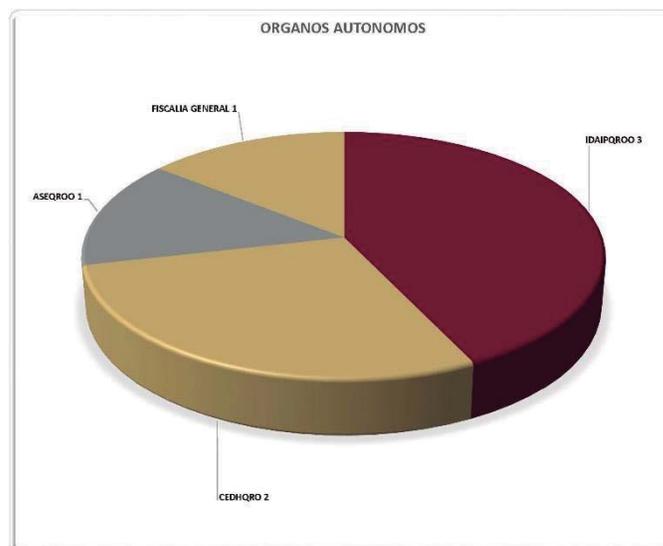
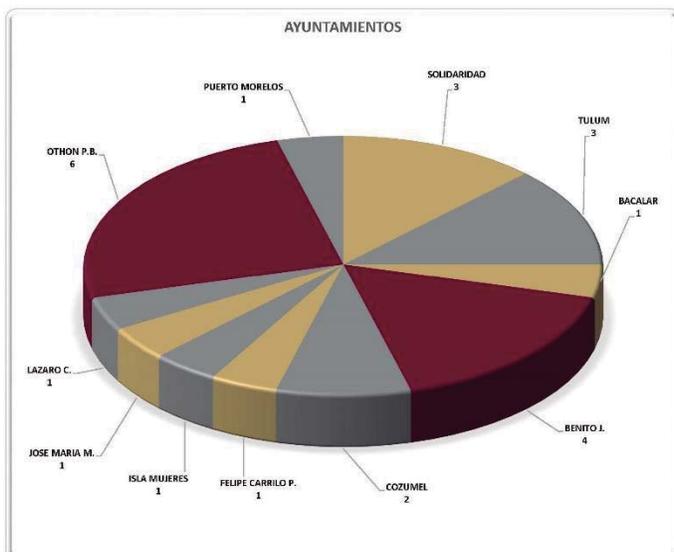
Recursos de Revisión por Sujeto Obligado.



Se informa que el Sujeto Obligado que recibió la mayor cantidad de Recursos fue el Poder Ejecutivo con 30, seguido del Poder Legislativo con 11 y la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo con 8, recibiendo el 54% del total de los Recursos de Revisión. El Municipio de Othón P. Blanco recibió 6 medios de impugnación, el Municipio de Benito Juárez y la Secretaría de Finanzas y Planeación, 4 recursos respectivamente, el Municipio de Solidaridad, el Municipio de Tulum, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y la Administración Portuaria Integral, recibieron 3 recursos cada uno, seguidos del Municipio de Cozumel y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con 2 recursos respectivamente y al final de la estadística se encuentran el Poder Judicial, el Municipio de Isla Mujeres, el Municipio de Lázaro Cárdenas, el Municipio de José María Morelos, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el Municipio de Bacalar, el Municipio de Puerto Morelos, la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y la Oficialía Mayor, recibieron un recurso cada uno.

el Municipio de Othón P. Blanco recibió 6 medios de impugnación, el Municipio de Benito Juárez y la Secretaría de Finanzas y Planeación, 4 recursos respectivamente, el Municipio de Solidaridad, el Municipio de Tulum, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y la Administración Portuaria Integral, recibieron 3 recursos cada uno, seguidos del Municipio de Cozumel y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con 2 recursos respectivamente y al final de la estadística se encuentran el Poder Judicial, el Municipio de Isla Mujeres, el Municipio de Lázaro Cárdenas, el Municipio de José María Morelos, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el Municipio de Bacalar, el Municipio de Puerto Morelos, la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y la Oficialía Mayor, recibieron un recurso cada uno.





Recursos recibidos vs. Solicitudes de información recibidas.

Un indicador de que el Acceso a la Información ha ido permeando en las instituciones públicas, es la disminución de los recursos de revisión presentados en relación al número de solicitudes realizadas en el Estado, en este caso, de las 5,135 solicitudes recepcionadas por los Sujetos Obligados, solamente fueron recurridas 90 de estas, lo que refleja que el 98.25% de las respuestas satisficieron las solicitudes de información y únicamente el 1.75% fueron impugnadas.

**DE LAS 5,135
SOLICITUDES REALIZADAS
A SUJETOS OBLIGADOS,
EL 98.2% FUERON
SATISFACTORIAS**

Es importante mencionar en el caso del Poder Ejecutivo, que aun cuando tuvo 30 medios de impugnación interpuestos en su contra y es el que ocupa el primer lugar como el Sujeto Obligado más recurrido, es también quien recibió la mayor cantidad de solicitudes de información con 919, reflejando así que únicamente el 3.2% de estas solicitudes fueron recurridas y el 96.8% restante recibió una respuesta satisfactoria a su solicitud de información, lo que nos indica que la mayoría de los Sujetos Obligados en el Estado, atienden oportunamente las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, fortaleciendo día con día su compromiso con la apertura de la información y la transparencia en el campo de sus administraciones públicas.

Actividad del IDAIPQROO en materia de Recursos de Revisión 2005-2016.

A partir de la entrada en vigor del Derecho de Acceso a la Información el 31 de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2016, se han recibido un total de 685 Recursos de Revisión de 2005 a 2016, dando así debido cumplimiento a la atribución que le confiere el artículo 29, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, de “Conocer y resolver los Recursos de Revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información”.

Acciones realizadas por el IDAIPQROO, para el cumplimiento de las nuevas disposiciones emanadas de la Ley Estatal de Transparencia

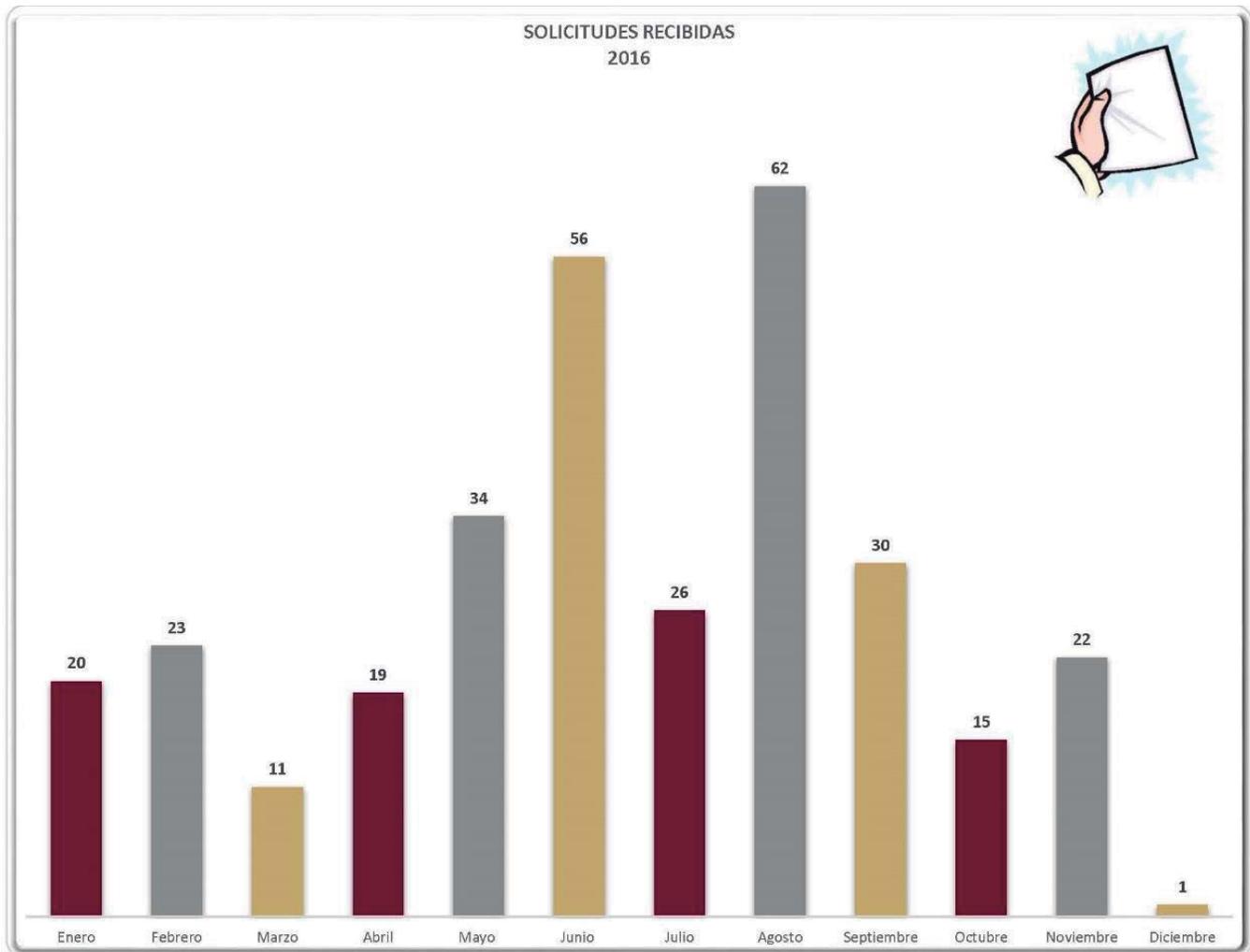
Instalación de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

En cumplimiento al artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Pleno del IDAIPQROO, nombró de



manera oficial al Titular de la citada área, el día 22 de junio y la cual garantiza al ciudadano su Derecho de Acceso a la Información Pública, brindando asesoría y orientación en las Solicitudes y la aplicación de sus Derechos ARCO, así como la difusión de la información relativa a las Obligaciones de Transparencia del Órgano Garante.

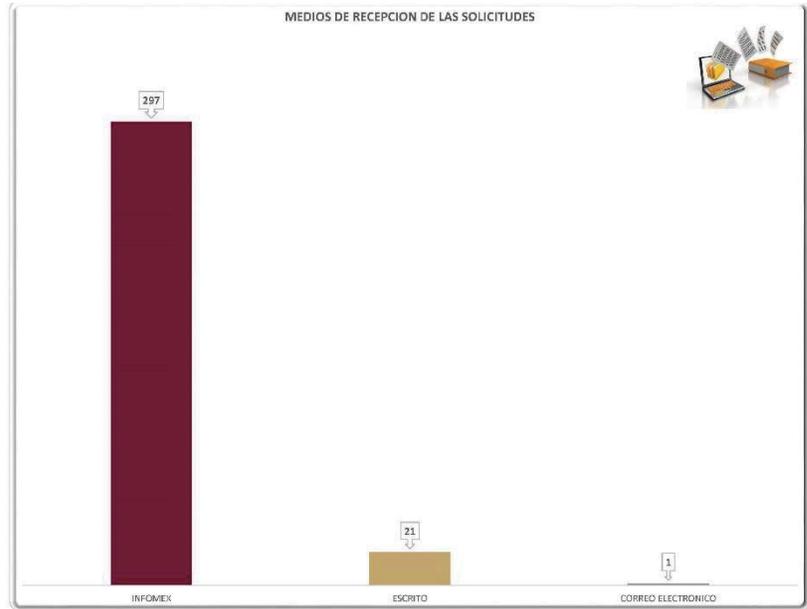
En el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 66 de la LTAIPQROO y siendo responsable de recibir, tramitar y dar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información, atendió en el año que se rinde informe, un total de 319 requerimientos de información realizadas por los ciudadanos. El desglose de las mismas se presenta a continuación de manera mensual:



Los meses en los que fueron recibidas más Solicitudes de Información fueron: junio con 56 requerimientos y agosto con 62 solicitudes de información.

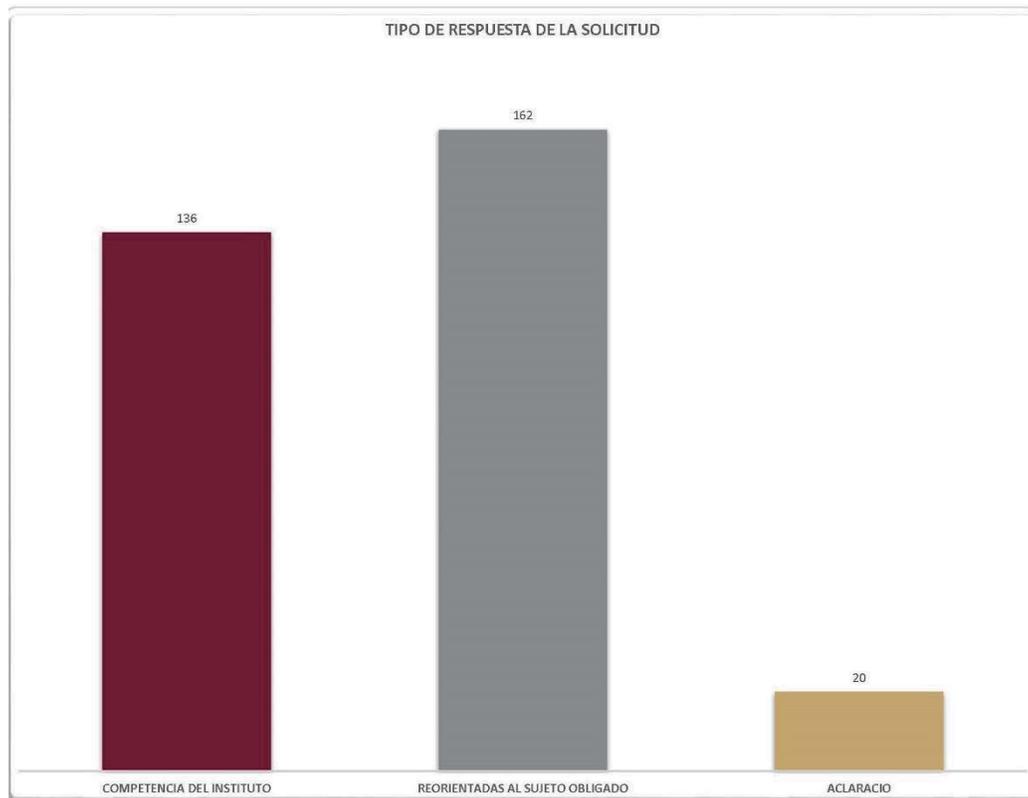
Medio de recepción de las Solicitudes de Información

De las 319 Solicitudes de Información atendidas por el IDAIPQROO el medio más utilizado por los solicitantes fue el Sistema INFOMEXQROO y/o Plataforma Nacional de Transparencia con 297, lo que representa un 93% del total de Solicitudes



Atención a Solicitudes de Información

Por lo que se refiere a la atención de las Solicitudes, es importante mencionar que todas fueron atendidas dentro de los términos que marca la LTAIPQROO, es decir,

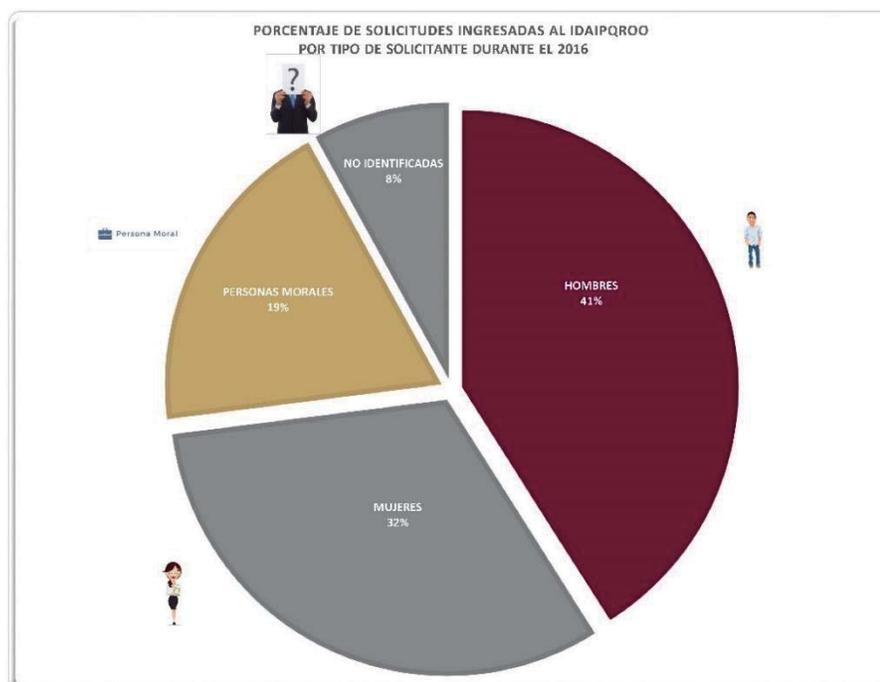


no se hizo uso de la ampliación de termino (Prórroga). Donde las respuestas fueron clasificadas de la siguiente manera:

Clasificación de las Solicitudes de Información por Tipo de Solicitante

En el año que se reporta, de las 319 solicitudes se identificó que 132 fueron ingresadas por hombres; por su parte las mujeres presentaron 101 requerimientos, las personas morales (entendidas como organizaciones de la sociedad civil y empresas en su mayoría) ingresaron 60 peticiones de información y por último se consideran

también aquellas solicitudes ingresadas a través de seudónimos e iniciales, que no es posibles clasificar pero que de igual manera son atendidas en tiempo y forma, este grupo presentó 26 solicitudes.



Instalación del Comité de Transparencia del IDAIPQROO

Entre las obligaciones establecidas a los Sujetos Obligados en la Ley de Transparencia del Estado, se impuso el constituir e instalar sus respectivos Comités de Transparencia, siendo estos los órganos colegiados responsables de coordinar y realizar las acciones necesarias para hacer efectivo los derechos de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos; en términos de lo dispuesto tiene como referencia el artículo 62 de la citada Ley.

En el marco de lo anterior, el 2 de junio del 2016 los integrantes del Pleno del Instituto los Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada y la Lic. Nayeli Del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; se reunieron con el objeto de integrar e instalar el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, mismo que quedó constituido por los siguientes Servidores Públicos:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
Secretaria Ejecutiva	Presidenta
Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario
Director Jurídico Consultivo	Vocal
Directora de Administración	Vocal
Director de Vinculación	Vocal



Durante 2016, el Comité, celebró las siguientes sesiones:

- Sesión de Instalación del Comité de fecha 2 de junio.
- Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre.
- Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre.
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre.

Sistema Nacional de Transparencia

La LGTAIP establece entre sus disposiciones, la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), como una instancia de

coordinación y deliberación que agrupa a los diferentes órganos garantes de las Entidades Federativas, a la Auditoría Superior de la Federación, al Archivo General de la Nación y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía; con el objetivo de conducir las acciones derivadas de la política pública en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de manera integral, ordenada y articulada, desde una visión nacional que garantice el efectivo ejercicio y respeto de estos derechos.

Durante el año que se informa, el SNT dio continuidad a los trabajos en favor de la plena inserción de los nuevos mandatos de la Ley General de Transparencia.

En ese sentido, los Comisionados del IDAIPQROO mantuvieron una constante actividad dentro de las instancias a través de las cuales opera el Sistema y a las que ellos pertenecen:

- El Consejo Nacional.
- La Región Sureste.
- Comisiones Ordinarias:
 - Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.
 - Protección de Datos Personales.
 - Capacitación, Educación y Cultura.

Consejo Nacional

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la máxima autoridad del Sistema y se compone por los titulares de las instituciones integrantes del mismo y es presidido por el Presidente del INAI.



Es la instancia de coordinación del Sistema Nacional, que tiene por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales. La coordinación entre sus integrantes es el eje rector del Sistema Nacional. Los integrantes del Consejo Nacional, a través de acuerdos dados en el seno de éste, establecen los mecanismos que permiten la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la LGTAIP.

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, forma parte de este Consejo desde su instalación en 2015.



ACTIVIDADES

Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Se presentó el estatus de cada una de las Entidades Federativas respecto a sus procesos de armonización legislativa, y las asignaciones presupuestales en los Organismos Garantes locales; se aprobaron modificaciones a algunas disposiciones de los “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, respecto a la operación de las Comisiones del propio Sistema Nacional con miras a fortalecer sus actividades. Se presentó y aprobó la “Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del Sistema Nacional”, considerada el antecedente principal del Programa Nacional.
- Se presentó la “Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos”, la cual incluyó las acciones, actores y tiempos específicos con miras a la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de los diversos instrumentos normativos con la finalidad de que las Comisiones Ordinarias dieran cumplimiento en tiempo y forma a su encomienda.

Primera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Se aprobaron los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y, los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación

de Políticas de Transparencia Proactiva, dando cumplimiento de manera oportuna a lo establecido en la Metodología aprobada por el Consejo Nacional, para tales efectos.

- También se aprobó el Modelo de Gobierno Abierto, derivado de la necesidad de contar con un marco teórico capaz de orientar las acciones que realizarán los Organismos Garantes, Sujetos Obligados y la sociedad civil, en materia de gobierno abierto.



Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- El Consejo Nacional, cumpliendo a cabalidad con la obligación señalada en el artículo duodécimo transitorio de la Ley General de emitir los lineamientos y publicarlos en el DOF, a más tardar en un año a partir de la

entrada en vigor de dicho ordenamiento general, aprobó los instrumentos normativos enlistados a continuación:



- ✓ Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- ✓ Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información a grupos en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- ✓ Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la PNT; así como sus anexos. Estos lineamientos buscan homogeneizar los procedimientos que deben llevar a cabo todos los Sujetos Obligados a raíz de la entrada en vigor de la LGTAIP y la correspondiente armonización legislativa en los Estados.
- Se presentó la “Estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia”, con la finalidad de diferenciar las vertientes de comunicación respecto a la misma, así como desarrollar estrategias de comunicación para cada una de ellas.

Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2016. Llevada a cabo de manera remota, en las instalaciones de la delegación estatal del INEGI a través de su Sistema Nacional de Videoconferencias.

Asuntos tratados:



- Se aprobó por unanimidad ampliar el plazo hasta el 4 de mayo de 2017, para que los Sujetos Obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que por disposición de la LGTAIP, están

obligados a difundir. En este sentido se avaló la modificación a los Artículos Segundo y Cuarto Transitorios de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecida en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General en la materia.*

La medida se tomó en consideración a diversos factores de tipo cualitativo y cuantitativo, derivado del incremento de Sujetos Obligados y de obligaciones a publicar por parte de las Entidades Federativas, que implicaban un obstáculo para cumplir en el plazo anteriormente estipulado.



- Se aprobó el Acuerdo por el que se modificaron los formatos establecidos en los Anexos de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia.*

- Se presentó el Informe Anual 2016 de la Presidencia del Consejo Nacional del SNT, así como el informe sobre los avances y acciones a desarrollar en la implementación de *Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*.

Principales Acuerdos del Consejo Nacional:

En total se aprobaron 20 Acuerdos durante las sesiones 2016 del Consejo Nacional: seis, en la Primera Sesión Ordinaria 2016, cinco, en la Primera Sesión Extraordinaria 2016 y nueve en la Segunda Sesión Extraordinaria 2016; mediante los cuales el Consejo Nacional dotó de operatividad al Sistema Nacional a través de los diversos instrumentos aprobados, tales como: Lineamientos del Sistema Nacional, la Metodología para el procesamiento de los Lineamientos y la Agenda de Coordinación y Colaboración.

**UN TOTAL DE 20
ACUERDOS FUERON
APROBADOS POR EL
CONSEJO NACIONAL**

Región Sureste



Las Coordinaciones Regionales del SNT, fueron creadas a través del Artículo 15 de los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las Instancias Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, éstas se circunscriben de

acuerdo a la geografía del territorio nacional y podrán llevar a cabo sesiones para contribuir a los trabajos, actividades y demás acciones de Sistema Nacional.

Resultado de los esfuerzos de cooperación y colaboración interinstitucional entre los Órganos Garantes de los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, quienes conforman la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, se reunieron para intercambiar experiencias, casos de éxito o problemáticas a las que dichos organismos se enfrentan en sus Entidades Federativas para encontrar soluciones conjuntas, homologar criterios en la materia y a fin de integrar la agenda del SNT.

ACTIVIDADES

Primera Sesión Ordinaria de la Región Sureste de fecha 21 de enero de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Se acordó realizar reuniones de trabajo de carácter virtual, con el objetivo de que los Órganos Garantes que integran la Región fortalezcan sus canales de comunicación y que, en su caso, las agendas institucionales no se vieran afectadas. En este sentido, se propuso llevar a cabo dichas reuniones en las instalaciones del INEGI de cada Estado, institución que también forma parte del Sistema Nacional de Transparencia y que podría coadyuvar a que los miembros de la Región tengan una participación más activa de manera remota.
- Los Órganos Garantes acordaron que en el marco de la siguiente sesión ordinaria se aproveche la oportunidad para conjuntar diversas actividades, como lo son: cursos de capacitación en cumplimiento al proyecto de la Red Nacional de Transparencia "RENATA" del INAI, así como también acerca de los lineamientos de la PNT y trabajos del área jurisdiccional.

Sesión de trabajo de fecha de 25 de febrero de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Se acordó la entrega al Sistema Nacional, de la traducción de los cuadernillos Temáticos “ABC” que elaboró en lengua Maya el estado de Campeche.
- Realizar una compilación de los Criterios más relevantes en la materia por Órgano Garante y por Región.
- La creación de Redes Estatales de Capacitadores de la Ley General de Transparencia.

Sesión de trabajo de fecha 7 y 8 de abril de 2016, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Asuntos tratados:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto por la LGTAIP así como establecer metas, acuerdos y diagnósticos que ayuden a garantizar condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables, entendidos como aquellos núcleos de población y/o personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer en igualdad de condiciones estos derechos y, por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los Sujetos Obligados y los Órganos Garantes.
- Cumplir con el plan de trabajo diseñado por la Región Sureste, la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; y la Comisión de Protección de Datos Personales, del SNT, con la finalidad de construir una real integración con los Órganos Garantes que la componen para compartir experiencias y buenas prácticas que permitan afrontar los retos que se contienen en la Ley.

- Se analizaron los avances del proceso de armonización de las Entidades Federativas con la Ley General de Transparencia.
- Se abordó con el INAI temas relacionados con la PNT, así como los criterios y lineamientos sobre la publicación de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de la LGTAIP.
- Se realizó el taller de Planeación de la Capacitación, en el marco de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia (RENATA), para la unificación de universos y contenidos comunes para la capacitación nacional dirigida a los Sujetos Obligados; de los formatos, criterios y plazos para los programas de capacitación a nivel nacional; así como el establecer la Red Local como estrategia de coordinación y comunicación.

Primera Sesión Remota de la Coordinación de la Región Sur del SNT, durante el mes de julio de 2016, con sede en delegaciones estatales del INEGI a través de su Sistema Nacional de Videoconferencias.



Asuntos tratados:

- Se dio cuenta sobre los avances en el proceso para la implementación de la PNT, así como del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en cada uno de los Estados que integran la Región. Cabe destacar que en dicha sesión remota estuvo presente el Mtro. Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI.

- Se presentó informe y se discutió sobre el proceso para la obtención de recursos federales para apoyo de los Órganos Garantes Locales.
- Se analizaron las implicaciones que tienen los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ejerza la facultad de atracción, así como los procedimientos internos para la tramitación de la misma.
- Se discutieron y aprobaron los contenidos para la próxima reunión de la Región Sureste, quedando como Sede la Ciudad de Mérida, Yucatán a realizarse en el mes de octubre.

Primera Sesión Extraordinaria de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, de fecha 06 de octubre de 2016, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.



Asuntos tratados:

- Se dio seguimiento a los acuerdos adoptados para la implementación de las redes locales de capacitación y los programas anuales de trabajo; asimismo se trató el tema del Programa de Fortalecimiento a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la estrategia de obtención de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
- En el marco de dicha Sesión de Trabajo, se llevó a cabo el día 7 de octubre, el Foro Regional Sureste “Por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables”, siendo los principales ejes temáticos:



- ✓ Análisis y reflexión del proyecto de LGPDPSO y su proceso de armonización en el ámbito estatal.
- ✓ La pertinencia de crear un Programa Nacional de Protección de Datos Personales.
- ✓ Crear condiciones de accesibilidad para el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los grupos en situación de vulnerabilidad.

- ✓ La importancia de la colaboración interinstitucional para el Acceso a la Información de grupos en situación de vulnerabilidad.

Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a los planes de trabajo diseñados por la Región Sureste; las Comisiones de Derechos Humanos, de Equidad de Género e Inclusión Social y la de Protección de Datos Personales, todas del SNT, a fin de compartir experiencias y buenas prácticas que permitan afrontar los retos que se contienen en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la próxima LGPDPSO.



Comisiones Ordinarias

El Artículo 23 de los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, establece la conformación de Comisiones ordinarias de trabajo, como la base organizacional del SNT, para el cumplimiento de sus atribuciones.

El Artículo 27 de los mismos Lineamientos, enlista las Comisiones ordinarias del Sistema Nacional, entre las cuales se encuentran las Comisiones de Tecnologías de

la Información y Plataforma Nacional de Transparencia; Protección de Datos Personales y Capacitación, Educación y Cultura.

A continuación se describen las acciones que estas Comisiones llevaron a cabo durante el 2016, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

El 6 de mayo de 2016 significó una fecha importante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en nuestro País. Ese día se puso en operación la Plataforma Nacional de Transparencia, una solución informática instituida por la LGTAIP para facilitar el ejercicio de este derecho humano y publicitar la información de las Obligaciones de Transparencia.



La PNT y su implementación han sido el eje principal de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia (CTIPNT) del Sistema. Ésta permite a las personas consultar información de los 6 mil 500 Sujetos Obligados, de manera homologada, en formatos accesibles y explotables.

Concretamente, el artículo 50 de la Ley señala que la Plataforma deberá contener, al menos, cuatro sistemas: 1) Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información; 2) Sistema de Gestión de Medios de Impugnación; 3) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; y 4) Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados.

Este sitio informático es único en el mundo y en un futuro, servirá de modelo para los países que pretendan poner al alcance de sus entidades la información generada por los gobiernos. Así, ésta Plataforma es el mejor ejemplo de la aplicación de las TIC's al servicio de los derechos de las personas.

El Comisionado Presidente del IDAIPQROO, Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez fue quien encabezó durante 2016 la Coordinación de esta Comisión Ordinaria del SNT. Por votación de sus integrantes, fue reelecto el día 07 de noviembre durante el Proceso Electoral 2016 del SNT para continuar como Coordinador de esa instancia durante el periodo 2016-2017.



ACTIVIDADES

Sesión de trabajo de fecha 22 de enero de 2016, en la Ciudad de México.



Asuntos tratados:

- Avances de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Presentación de la metodología para el procesamiento para la discusión y dictaminación de los Lineamientos a los que refiere la LGTAIP conforme al documento y cronograma que como anexo forma parte integral del Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional.
- Presentación de los Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento de la Plataforma Nacional.
- Elaboración del Programa Anual 2016 de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.
- Nombramiento de un representante por Órgano Garante con la finalidad de que éste sirviera de enlace con dicha Comisión ordinaria, asistiera a las reuniones de trabajo de la Comisión y estuviera enterado del avance e integración de la PNT, hasta su aprobación.

Sesión de trabajo de fecha 26 de febrero de 2016, en la Ciudad de México.



Asuntos tratados:

- Informe o estatus respecto la atención de los comentarios recibidos al Proyecto de Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Análisis, discusión y votación del Proyecto de Lineamientos para la implementación y operación de la PNT y modificaciones respectivas.

Sesión Extraordinaria de fecha 07 de julio de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Exposición de avances de trabajo con la PNT, a cargo del Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado del INAI y del Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez, Coordinador Ejecutivo del INAI.
- Exposición de trabajos desarrollados sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, a cargo del Ing. José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información del INAI.

- Debido al alcance que supone esta herramienta, se estableció poner énfasis al perfeccionamiento de la misma y la capacitación a los encargados de operarla (áreas de informática de los Órganos Garantes).
- Como medida de seguimiento, se acordó enviar oficio a los Coordinadores de las Regiones integrantes del SNT con la finalidad de que concentraran en un reporte las incidencias que presentaba la Plataforma Nacional de Transparencia en los Órganos Garantes, para su debida atención.



- El 05 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en atención a las facultades y competencia con que cuenta la Comisión, el Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez, en su carácter de Coordinador de la misma y en sinergia con la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades y el Secretario Ejecutivo del SNT, turnaron a los integrantes de la CTIPNT, las propuestas de Formatos de Solicitud de

Contenidos para la construcción del diagnóstico base para la elaboración del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI), correspondientes al eje transversal: "Tecnologías de Información y Plataforma Nacional de Transparencia", anexando la propuesta de listado de contenidos y los siguientes formatos:

1. Formato para los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
2. Formato para el INAI
3. Formato para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
4. Formato para el Archivo General de la Nación.
5. Formato para la Auditoría Superior de la Federación.



Comisión de Protección de Datos Personales

La Comisión de Protección de Datos Personales fue creada mediante Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia por el que se emiten los Lineamientos de las Instancias, publicados el 8 de octubre de 2015 en el Diario

Oficial de la Federación, así como por el Acuerdo de Integración de Comisiones del SNT, de 18 de octubre de 2015, quedado conformada por miembros de los órganos colegiados de distintos Órganos Garantes del País, entre los que se encuentra la Lic. Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada del IDAIPQROO.

Una de las principales acciones de esta Comisión durante 2016, fue el seguimiento a la actividad legislativa en cuanto a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), hasta hecha la aprobación por la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, el día 13 de diciembre de 2016.

EL 13 DE DICIEMBRE FUE APROBADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA LGPDPSO

La Ley establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que son cualquier autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.



ACTIVIDADES

Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Toma de Protesta de Secretaria Técnica de la Comisión.
- Presentación y aprobación del Programa de Trabajo.
- Alcances y análisis legislativo de la Iniciativa de LGPDPPSO, que se discutía en el Senado de la República.
- Posicionamiento de los integrantes de la Comisión de Protección De Datos Personales, respecto a la iniciativa de Ley General.

Reunión de trabajo entre integrantes de la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI e Integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, para tratar el proyecto de acciones a desarrollar en el marco de aprobación de la LGPDPPSO de fecha 20 de junio de 2016, en la Ciudad de México.



Asuntos tratados:

- Se informó que la Comisión de Normatividad del SNT llevaba un constante seguimiento del proceso legislativo que atravesaba el proyecto de Decreto por el que se expedía la LGPDPPSO, mismo que después de ser aprobado por el Senado, se encontraba en discusión en la Comisión de Transparencia de la H. Cámara de Diputados.
- Se resaltaron las facilidades de comunicación que otorga contar con dos instituciones de nivel nacional, el SNT y el INAI; al estar todos los estados representados en el SNT, serán más sencillos y eficaces los trabajos para armonizar las legislaciones locales con la LGPDPPSO.
- Se propuso realizar una gira de cuatro semanas (una semana por Región) por las cuatro regiones que comprenden el territorio nacional (Norte, Centro Occidente, Centro y Sur) en primera idea durante el mes de agosto, para comenzar con los respectivos trabajos de armonización de la LGPDPPSO.
- En las giras se desglosaron cuatro temas con relación a la LGPDPPSO, uno distinto por región y en los eventos se contó con mesas de expertos en el tema, conferencias sobre la Ley, experiencias locales y experiencias de impacto. Se estableció el compromiso por parte de las personas coordinadoras de dichas regiones, de proponer las sedes; en primera instancia y con posibilidad de cambio, se consideraron, Tijuana, como sede de la Región Norte; San Luis Potosí como sede de la Región Centro Occidente; Ciudad de México como sede de la región Centro y Mérida como sede de la Región Sur.
- Se creó una matriz de capacitación y otra de difusión, para que todos los integrantes de la Comisión de Datos Personales del SNT aportaran lo que consideraran que pudiera enriquecer el tema de la LGPDPPSO; de esa matriz se rescatarían las propuestas más importantes y se subirían al

Consejo para que el mismo se vuelva un tema de capacitación a nivel nacional.

- Se acordó que la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, respaldada por el INAI, emitiera un posicionamiento conjunto donde se expresaría la opinión que estos tenían sobre el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPSO; dicho posicionamiento fue un llamado para que la Comisión de Transparencia de la Cámara de Diputados tomara en cuenta las sugerencias y los puntos que la Comisión y el INAI rescataban sobre la Ley.

Primera Reunión de Trabajo de fecha 20 de junio, en la Ciudad de México.



Asuntos tratados:

- Presentación de Informe Anual de Trabajo 2015-2016.
- Definición de estrategias a seguir 2016.

Segunda Reunión de Trabajo de fecha 23 de agosto de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Dictamen de la LGPDPPSO:
 - ✓ Mínimo de Instrumentos Normativos que pueden emanar de la Ley.
 - ✓ Atribuciones que le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley.
- Se discutió la necesidad de crear una plataforma de Sistema Nacional de Protección de Datos Personales, similar a la de Transparencia.
- Se confirmó que la primera fecha de la gira por la Armonización de la LGPDPPSO sería la que se tenía ya planificada el 07 de octubre de 2016 en Mérida, Yucatán; en el marco del “Foro Regional Protección de Datos Personales, Equidad de Género y Grupos Vulnerables”.
- El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, Coordinador de la Comisión, propuso emitir una “Ley Modelo”, una vez que fuera promulgada la LGPDPPSO, con el fin de que la regionalización de la Ley sea eficaz y con la misma idea en todos los Estados.



- Se analizó la necesidad de emitir un comunicado donde los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales, expresaran puntualmente los elementos que, a su juicio, le hacían falta al Dictamen de LGPDPPSO; se consideró la opción de adherir a la Comisión al Comunicado INAI/182/16 que pronunciaron los Comisionados del INAI, donde se planteaban observaciones que consideraban le hacían falta al Dictamen de Ley.
- En el mismo sentido, se acordó emitir un posicionamiento de todos los Órganos Garantes Nacionales a través de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, donde se incluyeran los puntos que faltan en el Dictamen de LGPDPPSO.
- El Mtro. Javier Martínez Cruz presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017*, que crea el programa del Ramo 23 denominado “Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” (PROFORTAD)”, cuyo objetivo es garantizar que se entreguen recursos federalizados a los Órganos Garantes Locales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y



Protección de Datos Personales; que permitan fortalecer el esquema de rendición de cuentas en México. La Comisión acordó respaldar esta propuesta ante el Senado de la República.

- La Dra. Josefina Román Vergara presentó la propuesta de creación de Fondo de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de las Entidades Federativas (PROTRANSPARENTE). Esta iniciativa pretende que se otorguen a los Órganos Garantes de las Entidades Federativas, recursos públicos federales, con la finalidad de contar con elementos adicionales a los distribuidos por los respectivos gobiernos locales para hacer frente a las nuevas atribuciones que nacen con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, no sólo como Órganos Garantes en lo individual, sino como integrantes del SNT. El otorgamiento de este fondo permitirá el fortalecimiento y consolidación de las capacidades institucionales de los propios Órganos Garantes para garantizar adecuadamente el Derecho de Acceso a la Información y el de Protección de Datos Personales, así como generar una cultura de Transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad. La Comisión acordó respaldar esta propuesta ante la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión y los Gobiernos de las Entidades Federativas.

Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016, en la Ciudad de México.

Asuntos tratados:

- Se acordó enviar un oficio a cada Comisionado Presidente de los Órganos Garantes del País, solicitando que se incluya al menos un representante en los trabajos de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.
- Se hizo un exhorto a las y los integrantes de la Comisión, a remitir en el lapso de un mes, las propuestas de instrumentos normativos y las atribuciones que considerasen le serían confinadas al SNT, con base en lo establecido

en la Ley, que según el análisis de cada quien, pudiesen emanar de la LGPDPSO. Por su parte el INAI indicó que había identificado los siguientes instrumentos normativos:

- ✓ Criterios para determinar los supuestos en los que se está ante un tratamiento intensivo de datos, mismo que tiene que ver con el tema de las evaluaciones de impacto a la protección de datos.
 - ✓ Disposiciones administrativas para la valoración del contenido de esas evaluaciones de impacto.
 - ✓ Criterios para que el ente público pueda instrumentar medidas compensatorias, sobre todo con el tema de principio de información.
 - ✓ Parámetros para la transferencia de datos en el contexto del derecho a la portabilidad.
- Se acordó la emisión del posicionamiento de todos los Órganos Garantes donde se expusieran los elementos que se podían agregar al Dictamen de LGPDPSO.

Comisión de Capacitación, Educación y Cultura

Establecer programas institucionales de capacitación y actualización de los servidores públicos en el tema de Transparencia, Datos Personales, Rendición de Cuentas, Fiscalización, Archivo y Gestión Documental, entre otros temas afines a la materia, son algunos de los objetivos de la Comisión de Capacitación y Cultura del SNT, a la cual pertenece la M.E. Cintia Yrazu de la Torre Villanueva, Comisionada del IDAPQROO.

En el periodo que se informa, un tema trascendental de esta Comisión, fue la construcción de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia (RENATA) y las llamadas "Redes Locales" en cada Entidad federativa como parte de un proceso de andamiaje, generador de política pública.



RENATA
Red Nacional por una Cultura de Transparencia

Dicha RED está integrada por los enlaces de capacitación (EC), designados por los Órganos Garantes de las 32 Entidades Federativas del País, los cuales a través de reuniones estructuradas de trabajo en las que, por medio de diseños metodológicos para el análisis y la reflexión, realizan diagnósticos, establecen prioridades, universos de atención, propuestas y compromisos para implementar acciones de capacitación homogéneas en los Estados.



En este sentido, el Enlace de Capacitación del IDAIPQROO, acudió al Taller Nacional sobre temas especializados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Talleres de Planeación y Seguimiento Regionales en el marco de la RENATA.

ACTIVIDADES

- Se formalizó la designación de Enlaces de Capacitación. Los Órganos Garantes formalizaron la designación del Enlace de Capacitación (titular y suplente), a la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas y a la Dirección General de Capacitación del INAI.
- La Dirección General de Capacitación del INAI, envió a los Enlaces los protocolos para los Reconocimientos de Institución 100% Capacitada en la LFTAIPG y Comité de Información (Transparencia) 100% Capacitado; así como también la oferta de Capacitación en Línea disponible en el Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos (CEVINAI).
- Como parte de la Región Sur, se acordó trabajar dentro de la Red, una propuesta para la alineación del Estándar de Competencia Laboral en materia de Facilitación de la Información Pública, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), mismo que encabeza el Órgano Garante de Yucatán.

Conclusiones

El año 2016 significó una etapa de conformación del Sistema Nacional de Transparencia, en la que culminó la integración de las normas para su operatividad y las instancias que le dan dinamismo.

En lo consecutivo, se prevén desafíos en el diseño e implementación de políticas públicas homogéneas, para garantizar los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en aras al establecimiento del Programa Nacional de Transparencia 2017-2021, instrumento rector de las políticas de Transparencia y Acceso a la Información.



Ante la reciente expedición de la normatividad de Protección de Datos Personales, y las próximas de archivo y del Sistema Nacional Anticorrupción, nos encontramos en un proceso de impulso, monitoreo y armonización legislativa, que permita garantizar por igual el ejercicio de los derechos en el territorio nacional, para lo cual se deberá contar con los esfuerzos de los integrantes del Sistema Nacional, las entidades federativas, y las autoridades estatales, para fortalecer los resultados de este importante reto.

Trabajo de Coordinación con los Sujetos Obligados del Estado

En el marco de las obligaciones establecidas para los Sujetos Obligados en la Ley Estatal, este Instituto emprendió acciones de vinculación que garantizaran a la ciudadanía el libre ejercicio de sus derechos. Se estableció un esquema que permitió trabajar con el nuevo Padrón de Sujetos Obligados, conformado por un total de 100, entre los cuales figuraron autoridades, entidades, órganos y organismos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

En este contexto, a través de todas las áreas del Instituto, se otorgó orientación y capacitación a los Titulares de las Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de todos los Sujetos Obligados, para que adquirieran conocimientos e información básica que les contribuyera de manera sustancial con el buen desempeño de sus encomiendas.

Entre las acciones realizadas se citan las siguientes:

- Se emitió a cada Sujeto Obligado diversos oficios mediante los cuales se dio a conocer y se les requirió de manera ordenada, información relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Estatal y las derivadas del Sistema Nacional de Transparencia.
- Se estableció un esquema de control y seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones.

- Se realizaron más de 30 reuniones de trabajo con Titulares de la Unidades de Transparencia, Enlaces de Transparencia y Directores de Unidades



Administrativas responsables de información de los Sujetos Obligados, en las que de manera puntual se abordaron temas relacionados con el



cumplimiento de las obligaciones prevista en la Ley Estatal y de todas aquellas que emanan de los Lineamientos emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

- Efectuó reuniones de trabajo con Titulares de la Unidades de Transparencia, Enlaces de Transparencia y Directores de Unidades Administrativas responsables de información del Poder Ejecutivo.



- Realizo el taller de "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

- Impartió en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Taller sobre los "Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia".



- Empezó trabajos de revisión con Sujetos Obligados para la revisión y emisión de opiniones de los Lineamientos Técnicos Generales de las Obligaciones de Transparencia.

- Se impartió en coordinación con el INAI el Taller de Capacitación dirigida a los titulares de las Unidades de Transparencia, para la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.



- Se hizo entrega de normatividad en la materia, tanto del ámbito federal como estatal.

- Se dio inicio a la suscripción de Convenios de Colaboración en materia de Transparencia, iniciando con el Congreso del Estado.



- Se fue participe en la instalación de Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.



- De manera permanente fueron brindadas asesorías de forma personalizada, vía telefónica y vía digital.

Comunicación Social

Uno de los objetivos del Instituto es la difusión de los derechos ciudadanos en la materia; así como dar a conocer los trabajos realizados en favor de los mismos, a través de los medios masivos de comunicación y del portal de internet.

EL TWITTER INSTITUCIONAL AUMENTÓ SU POPULARIDAD 144.9%, EN UN PERIODO DE 2 MESES

Con el constante uso de la tecnología, las Redes Sociales se han convertido en un importante medio para estar en contacto con la sociedad que cada día exige tener información en el



momento preciso que sucede. En este punto, se informa que fueron generados un aproximado de 140 tweets por mes desde la cuenta oficial @IDAIPQRoo. Cabe destacar que en el mes de Octubre el twitter institucional comenzó a incrementar su presencia mediática en comparación con el 2015, año de la creación de la cuenta,



hasta ese mes, se contaba con 469 seguidores, cantidad que a finales del mes de Diciembre aumentó a 680, un incremento del 144.9% en el número de seguidores, al igual que en la interacción de los usuarios con este, sino también en las interacciones que se tienen con cada tweet. Lo cual demuestra, el interés de la sociedad por conocer las acciones realizadas en favor de la materia.

Actividad del Tweet



The screenshot shows a tweet from IDAIP QROO (@idaipqroo) with the text: "#FelizLunes te desea el @idaipqroo desde #Chetumal donde inicia México. ¡Empecemos la semana con alegría! pic.twitter.com/X1ew3y2MEd". To the right of the tweet, the following statistics are listed:

Impresiones	1,279
Interacciones totales	61
Interacciones con el contenido multimedia	24
Retweets	12
Me gusta	9
Clics en el perfil	9
Abrir el detalle	5
Clics en el enlace	1
Clics en la etiqueta	1

Below the tweet, there is a promotional banner that says "Llegar a una audiencia más amplia" and "¡Promocione este Tweet para conseguir más interacciones!" with a "Comenzar" button.

Para el Instituto la Comunicación Social es un tema esencial, pues es la puerta que permite a la ciudadanía conocer de qué manera el IDAIPQROO trabaja en favor de sus derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es por esto que generar información veraz, oportuna y en tiempo real, es un compromiso que se toma con responsabilidad pues además con este ejercicio se contribuye a la construcción de una sociedad más y mejor informada.

Presupuesto de Egresos 2016

El Presupuesto de Egresos aprobado por la XIV Legislatura del Estado para el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Quintana Roo en el Ejercicio 2016 fue por la cantidad de \$26, 261,802.00 (Veintiséis millones doscientos sesenta y un mil ochocientos dos pesos 00/100 m.n.) de conformidad a la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha al 03 de diciembre del 2015, distribuyéndose totalmente en los siguientes capítulos específicos del gasto corriente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23, 614,270.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	307,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2, 340,532.00
Presupuesto Aprobado		\$ 26, 261,802.00

Como resultado de la promulgación de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, fueron establecidas nuevas obligaciones para el IDAIPQROO, mismas que representaron un incremento en el número de Sujetos Obligados de casi un 450% con respecto a los que se tenían registrados hasta el 4 de mayo de 2016, de igual manera aumento en un 2,500% los Criterios en materia de Transparencia a verificar por los portales de los Sujetos Obligados y de un 500% en materia de capacitación, ante lo cual fue necesario solicitar una ampliación presupuestal para poder atender las atribuciones prioritarias, cantidad que fue autorizada por un monto de \$6,991,576.00 (Seis millones novecientos noventa y un mil quinientos setenta y seis pesos 00/100), ascendiendo el presupuesto final para el ejercicio 2016 a la cantidad de \$33, 253, 378.00 (Treinta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) el cual fue distribuido de la manera siguiente:

CON LA LTAIPQROO LOS SUJETOS OBLIGADOS AUMENTARON UN 450%, LOS CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA UN 2,500% Y LA CAPACITACIÓN UN 500%

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,830,555.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,272,910.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,149,913.00
Presupuesto Ejercido		\$ 33, 253, 378.00

Cabe mencionar que para el ejercicio, control y evaluación del gasto, el Instituto se apegó a los Lineamientos constituidos en el Marco Normativo Institucional, Políticas Generales, adecuando los documentos establecidos y supervisados por el Consejo Nacional de Armonización Contable regido por la ley General de Contabilidad Gubernamental, expedida con fecha del 31 de Diciembre de 2008.

Auditoría y Fiscalización de los Recursos

Acciones como revisiones financieras, de control administrativo y seguimientos fueron realizadas con el propósito de verificar que el ejercicio de gasto fuera con Austeridad, Disciplina y Transparencia, así como el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales y financieros. El ejercicio del gasto pudo ser examinado mediante la verificación del registro contable y presupuestal, se

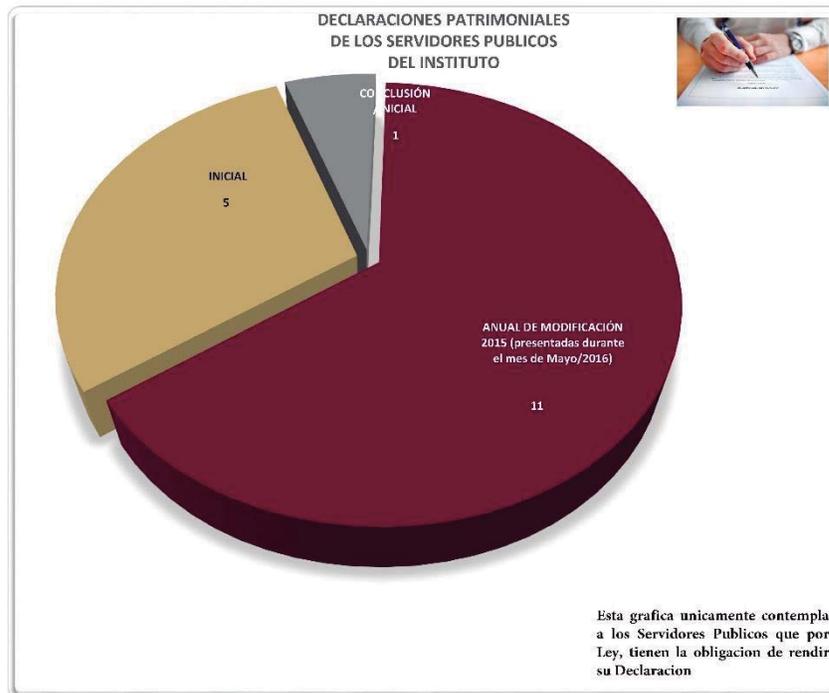
efectuó la revisión y análisis a la información programático-presupuestal para comprobar la correcta aplicación en todas las etapas de ejecución del Presupuesto asignado.

A través de la ejecución del Programa Anual de Auditoría y Control 2016, fueron ejecutadas las siguientes auditorías y revisiones: Presupuesto-Gasto Corriente (Cuenta Pública), Activo Fijo y Recursos Humanos, así como, el seguimiento a las recomendaciones tanto preventivas como correctivas.

Respecto a auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras externas, cabe hacer mención que la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 fue presentada en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado. Las observaciones y/o recomendaciones determinadas por este ente fiscalizador fueron solventadas en su totalidad, lo que dio como resultado la aprobación mediante dictamen de la misma, por la Legislatura del H. Congreso del Estado.

Control Interno de la Gestión Pública

En el periodo del cual se rinde informe, se recibieron un total de 17 declaraciones correspondientes a la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto. Estas, declaraciones comprenden las siguientes modalidades:



Durante el 2016, no fue presentada ninguna queja, inconformidad y/o denuncia por la ciudadanía en contra de algún servidor público; por tal motivo no fue promovido ningún procedimiento administrativo de responsabilidades.

CAPÍTULO 2

FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

	Página
Capacitación:	58
Capacitación Externa:	58
Sector Educativo:	61
Capacitados por nivel educativo:	63
Nivel Básico Primaria:	63
Nivel Superior:	67
Sector Sociedad en General:	67
Sector Sujetos Obligados:	68
Sujetos Obligados Capacitados:	69
Profesionalización de Servidores Públicos del IDAIP:	72
Capacitación de Especialidad:	73
Actualización en la Materia:	76
Evaluación de competencias:	80
Los Niños, las Niñas y los Valores de la Transparencia:	81
Concurso Infantil de Dibujo:	81
10º Edición del Concurso:	84
Cuento "Transparencia en el Caribe Mexicano"	88
Micro Sitio Infantil:	88
Desarrollo Profesional:	89
8vo Certamen de Ensayo:	90

Capítulo II

FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Capacitación

En materia de capacitación se implementaron renovadas estrategias enfocadas a promover y difundir el Derecho de Acceso a la Información, el fomento a la cultura de la Protección de los Datos Personales y de la apertura Informativa en cumplimiento a las nuevas disposiciones normativas que derivan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acciones que fueron establecidas en los siguientes ejes:

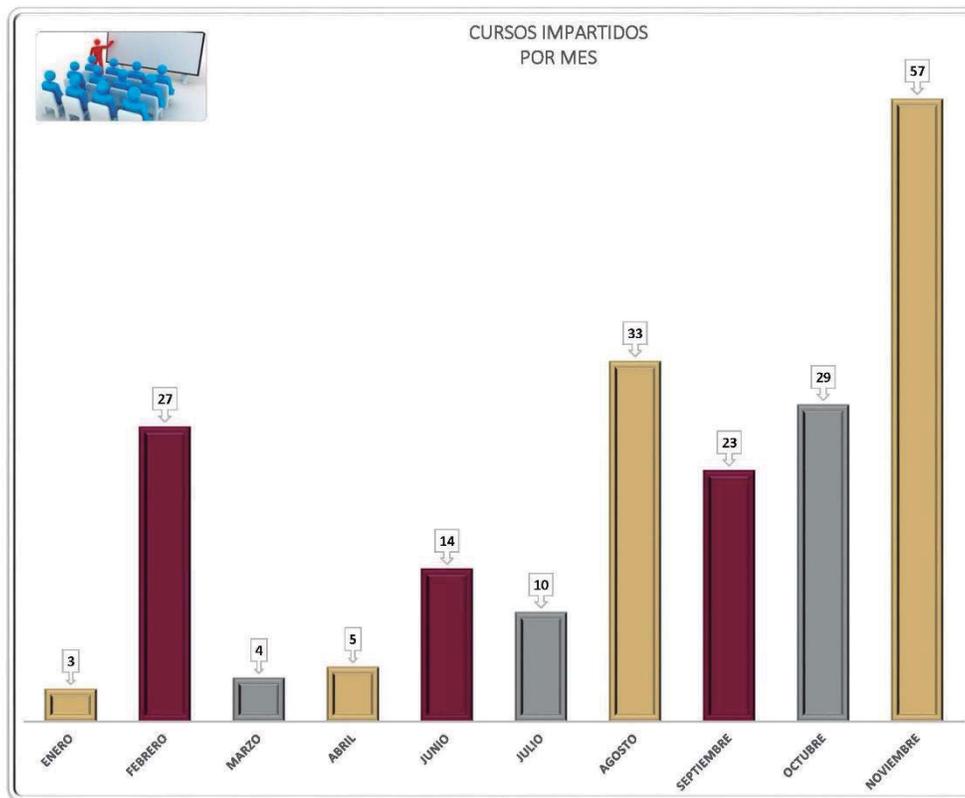
Capacitación Externa

En relación con este tema se ha generado una nueva visión de acuerdo al actual marco normativo, sin dejar a un lado los ejes rectores que guían el actuar del Instituto, por lo que en el periodo que se rinde informe fueron llevadas a cabo un total de 205 actividades de capacitación en las que se abordaron los siguientes temas:

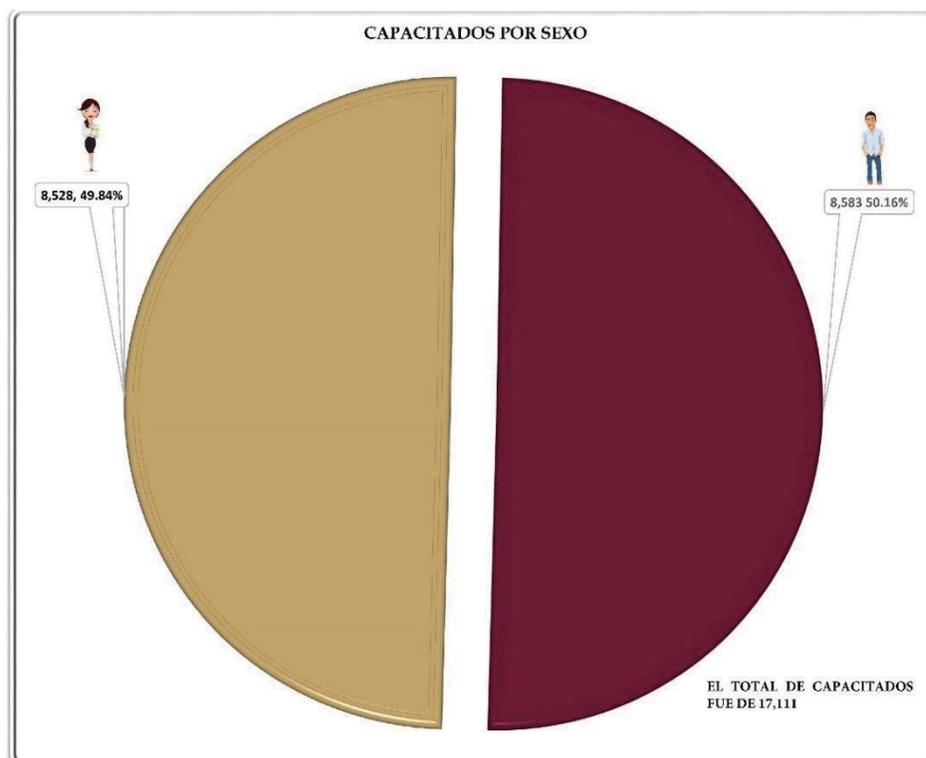
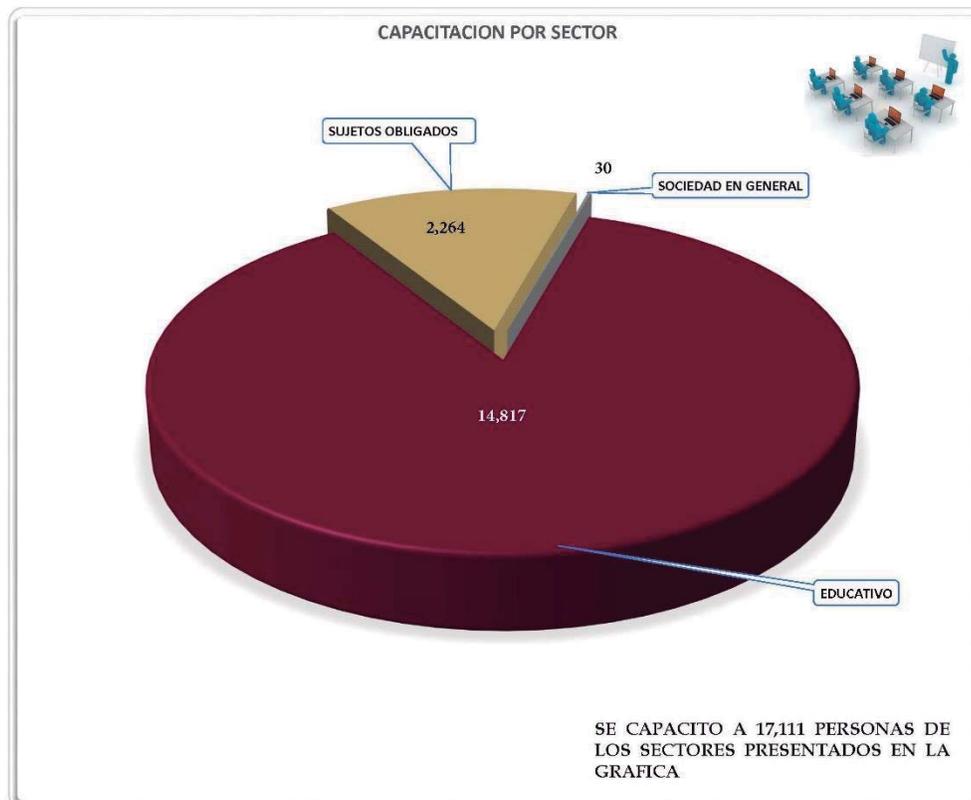
**205 FUERON EL
TOTAL DE
CAPACITACIONES
OTORGADAS**

EVENTOS DE CAPACITACIÓN	SECTOR
1. CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"	EDUCATIVO, SERVIDORES PÚBLICOS Y SOCIEDAD EN GENERAL
2. LOS VALORES SE APLICAN Y LOS DATOS PERSONALES SE PROTEGEN	EDUCATIVO
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES	EDUCATIVO Y SERVIDORES PÚBLICOS
4. EL ABC DE LA TRANSPARENCIA	EDUCATIVO Y SERVIDORES PÚBLICOS
5. TALLER DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	SERVIDORES PÚBLICOS Y SOCIEDAD EN GENERAL

6. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	SERVIDORES PÚBLICOS
7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SERVIDORES PÚBLICOS
8. INTRODUCCIÓN A LA LEY GRAL. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVIDORES PÚBLICOS
9. LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	SERVIDORES PÚBLICOS
10. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	SERVIDORES PÚBLICOS
11. SISTEMA INFOMEX	SERVIDORES PÚBLICOS
12. EL ABC DE LA TRANSPARENCIA: TRANSPARENCIA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	SERVIDORES PÚBLICOS
13. INTRODUCCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	SERVIDORES PÚBLICOS
14. SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)	SERVIDORES PÚBLICOS
15. ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFOMEXQROO	SERVIDORES PÚBLICOS
16. INTRODUCCIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO Y ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFOMEXQROO	SERVIDORES PÚBLICOS
17. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	SERVIDORES PÚBLICOS
18. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
19. LEY LOCAL DE LA MATERIA ARMONIZADA CON LA LGTAIP	SERVIDORES PÚBLICOS



Derivado de estas acciones, se obtuvieron un total de 17,111 personas capacitadas, tal como se desglosa en las gráficas siguientes:

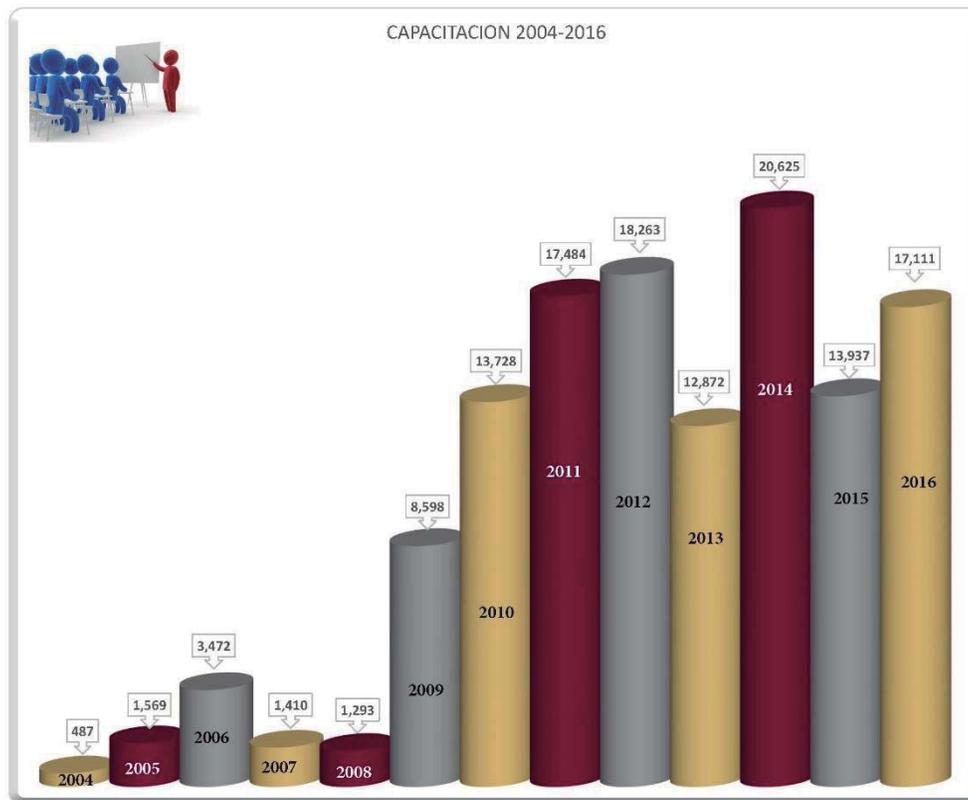


El trabajo continuo durante once años en materia de capacitación ha sido uno de los ejes fundamentales para el IDAIP, el cual tiene por objetivo dar a conocer las obligaciones de los Sujetos Obligados y cómo ejercer los Derechos de Acceso a la Información



**130,849 FUE EL
TOTAL DE PERSONAS
CAPACITADAS
ENTRE 2004 Y 2016**

y Protección de Datos Personales. Al día de hoy, estas acciones dan como resultado un total de 130,849 personas capacitadas entre los años 2004 y 2016 tal como se muestra a continuación:



Sector Educativo

Durante el 2016 se dio continuidad a las acciones de capacitación en el sector educativo, con la finalidad de seguir coadyuvando en el fomento de la cultura del

Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo este último, el tema que genera un interés significativo en las redes sociales, debido a que es cada vez más frecuente el uso de la tecnología a corta edad, en razón de ello y para poder atender las necesidades detectadas en este sector se determinó actualizar el curso de capacitación “Los valores de la transparencia”, por “Los Valores se aplican y los Datos Personales se protegen”, dirigido a infantes de nivel primaria, sin descuidar a los adolescentes de nivel secundaria con el tema: “Protección de Datos Personales en Redes Sociales” y a los estudiantes de nivel medio superior y superior con el tema: “El ABC de la Transparencia”.

Cabe señalar que el Instituto, permanentemente actualiza el material utilizado para la impartición de los cursos de capacitación, consiente del reto que implica mantener la socialización de los derechos que tutela.

Fueron atendidos los niveles Educativos: Básico (Primaria) y Superior con los siguientes temas:



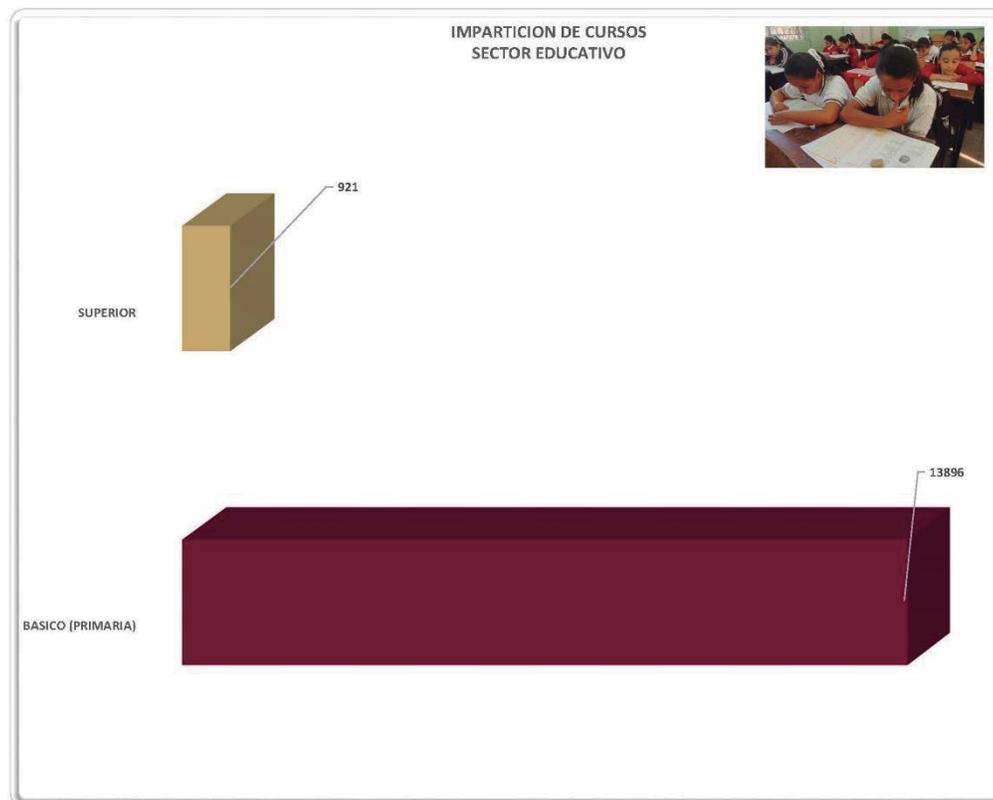
A continuación se presenta a detalle la cantidad de capacitados por curso durante el 2016:

CURSOS	CAPACITADOS
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES	127
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	127
EL ABC DE LA TRANSPARENCIA	667
LOS VALORES SE APLICAN Y LOS DATOS PERSONALES SE PROTEGEN	13,896
TOTAL	14,817

Como se observa, sobresale el curso “Los Valores se Aplican y los Datos Personales se Protegen”, dirigido a los estudiantes de nivel primaria, resultado de las solicitudes hechas por instituciones educativas con el objeto de ser el medio para promover la Protección de sus Datos Personales en su vida diaria, redes sociales e internet.

Capacitados por nivel educativo

14,817 es el número total de estudiantes de nivel básico y superior que recibieron estos cursos en los espacios que las instituciones educativas nos ofrecieron.



Nivel Básico Primaria: Por tercer año consecutivo el curso que se impartió a los estudiantes de 1° a 6° año fue “Los Valores se Aplican y los Datos Personales se Protegen” en los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Benito Juárez, Cozumel,

Solidaridad y José María Morelos, cuyo objetivo es que logren identificar los conceptos de honestidad, responsabilidad y respeto como valores de la transparencia y la importancia de su aplicación en la vida diaria, de igual manera, que comprendan el valor de sus Datos Personales y la necesidad de protegerlos.



Othón Pompeyo Blanco, es el municipio en el cual se tuvo mayor participación de escuelas primarias a las que se acudió.

13,896 NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMARIA FUERON INSTRUIDOS.

En este mismo sentido se atendieron a Centros de Atención

Múltiple, instituciones cuya labor consiste en dar atención a niñas y niños con discapacidad severa y múltiple y/o con trastornos generalizados o graves del desarrollo.

ESCUELA PRIMARIA	MUNICIPIO	ESCUELA PRIMARIA	MUNICIPIO
LUIS DONALDO COLOSIO	OTHÓN P. BLANCO	HIDALGO	OTHÓN P. BLANCO
LÁZARO CÁRDENAS	OTHÓN P. BLANCO	CENTRO EDUCATIVO IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	OTHÓN P. BLANCO
NIÑOS HÉROES	OTHÓN P. BLANCO	COLEGIO LATINO	OTHÓN P. BLANCO
FORD 109	OTHÓN P. BLANCO	CENTRO ESCOLAR LATINOAMERICANO	OTHÓN P. BLANCO
IGNACIO HERRERA LÓPEZ	OTHÓN P. BLANCO	COLEGIO BERNARDETTE TYNAN	OTHÓN P. BLANCO
BELISARIO DOMÍNGUEZ	OTHÓN P. BLANCO	COLEGIO PRIMITIVO ALONSO	OTHÓN P. BLANCO
SOLIDARIDAD	OTHÓN P. BLANCO	COLEGIO REGIONAL MEXICANO	OTHÓN P. BLANCO

FRANCISCO PRIMO DE VERDAD	OTHÓN P. BLANCO	COLEGIO MADRE TERESA	OTHÓN P. BLANCO
KOHUNLICH	OTHÓN P. BLANCO	INSTITUTO WOZNIAK	OTHÓN P. BLANCO
RUFO FIGUEROA	OTHÓN P. BLANCO	CENTRO DE ENSEÑANZA MODERNA	OTHÓN P. BLANCO
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ	OTHÓN P. BLANCO	INSTITUTO LAMAT	OTHÓN P. BLANCO
FRANCISCO J. MÚJICA	OTHÓN P. BLANCO	INSTITUTO VANGUARDIA EDUCATIVA	OTHÓN P. BLANCO
IGNACIO RAMÍREZ	OTHÓN P. BLANCO	TENOCHTITLÁN	OTHÓN P. BLANCO
MELCHOR OCAMPO	OTHÓN P. BLANCO	TENOCHTITLÁN	OTHÓN P. BLANCO
8 DE OCTUBRE	OTHÓN P. BLANCO	EMILIANO ZAPATA	OTHÓN P. BLANCO
MARIANO AZUELA	OTHÓN P. BLANCO	COLEGIO REAL DE POTOSÍ	OTHÓN P. BLANCO
JESÚS CETINA SALAZAR	OTHÓN P. BLANCO	VICENTE GUERRERO	OTHÓN P. BLANCO
ANDRÉS QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	CARMEN SERDÁN	OTHÓN P. BLANCO
NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	OTHÓN P. BLANCO	CENTRO ESCOLAR ESCOCIA	OTHÓN P. BLANCO
FIDEL VELÁZQUEZ	OTHÓN P. BLANCO	RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA	BACALAR
FORJADORES DE QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	NUEVO HOCTUN	BACALAR
SANTIAGO PACHECO CRUZ	OTHÓN P. BLANCO	COMUNITARIA	BACALAR
ALMIRANTE TOMÁS OTHÓN POMPEYO BLANCO NÚÑEZ DE CÁCERES	OTHÓN P. BLANCO	PEDRO MARÍA ANAYA	BACALAR
AQUILES SERDÁN	OTHÓN P. BLANCO	JOSÉ MARÍA DE LA VEGA GONZÁLEZ	BACALAR
27 DE SEPTIEMBRE DE 1821	OTHÓN P. BLANCO	VICENTE GUERRERO	BACALAR
5 DE ABRIL	OTHÓN P. BLANCO	EMILIANO ZAPATA	BACALAR
GABRIEL R. GUEVARA	OTHÓN P. BLANCO	EL POTRILLO	BACALAR
PASCUAL CORAL HEREDIA	OTHÓN P. BLANCO	RAFAEL E. MELGAR	BACALAR

CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	OTHÓN P. BLANCO	PIONEROS DE LA SELVA	BACALAR
CARLOTA TORRANO VADILLO	OTHÓN P. BLANCO	CECILIO CHI	BACALAR
MANUEL CHI MOO	OTHÓN P. BLANCO	WILMA GAMBOA GONZÁLEZ	BACALAR
PATRIA	OTHÓN P. BLANCO	JOAQUÍN BARANDA	BACALAR
GUADALUPE VICTORIA	OTHÓN P. BLANCO	AGUSTÍN MELGAR	JOSÉ MARÍA MORELOS
BENITO JUÁREZ	OTHÓN P. BLANCO	CARLOS LUGO LÓPEZ	JOSÉ MARÍA MORELOS
OCTAVIO PAZ	OTHÓN P. BLANCO	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MARÍA MORELOS
FERNANDO FIGUEROA GUARDIA	OTHÓN P. BLANCO	MARÍA JESÚS SANTANA PAREDES	COZUMEL
ÁLVARO OBREGÓN	OTHÓN P. BLANCO		

CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	MUNICIPIO
FRIDA KHALO	BACALAR
ARTÍCULO 41	SOLIDARIDAD
28 DE NOVIEMBRE	COZUMEL
EDUART HUET	BENITO JUÁREZ
JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PADILLA	OTHÓN P. BLANCO
HELLEN KELLER	OTHÓN P. BLANCO

Nivel Superior

La participación de los estudiantes universitarios ha tenido un incremento en temas relacionados con el Acceso a la Información, Transparencia y



Rendición

de Cuentas, Combate a la Corrupción, Participación Ciudadana y Protección de Datos Personales, es así que para este periodo los cursos que más se impartieron fueron: "El

ABC de la Transparencia" y "Protección de Datos Personales en Redes Sociales".

921 ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR FUERON CAPACITADOS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, CAMPUS CHETUMAL	OTHÓN P. BLANCO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL	OTHÓN P. BLANCO
UNIVERSIDAD MODELO, CAMPUS CHETUMAL	OTHÓN P. BLANCO
UNIVERSIDAD VIZCAYA, CAMPUS CHETUMAL	OTHÓN P. BLANCO

Sector Sociedad en General

Promover entre la sociedad una cultura de Acceso a la Información y de la Protección de Datos Personales es lo que determinaron las acciones que se emprendieron en materia de capacitación.

EVENTO	MUNICIPIO
CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"	OTHÓN P. BLANCO
TALLER DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	OTHÓN P. BLANCO

Sector Sujetos Obligados: Con la finalidad de que los Sujetos Obligados del Estado, adquieran conocimientos y herramientas, que les permita brindar un mejor servicio en la materia a la población, se armonizaron los contenidos de los cursos que se imparten con la nueva legislación.

2,264 fue el total de SERVIDORES PÚBLICOS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN

El incremento significativo en la cantidad de capacitados respecto al año 2015 deja de manifiesto el interés que prevalece por parte de los 88 diferentes Sujetos Obligados del Estado que participaron.

TEMAS IMPARTIDOS

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFOMEXQROO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

EL ABC DE LA TRANSPARENCIA

EL ABC DE LA TRANSPARENCIA: RTANSPIRENCIA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

INCORPORACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL SISTEMA INFOMEX

INTRODUCCIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO Y ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFOMEXQROO

INTRODUCCIÓN A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LEY LOCAL DE LA MATERIA ARMONIZADA CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

SISTEMA INFOMEX

Sujetos Obligados Capacitados

A. PODERES PÚBLICOS

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S. A. DE C. V.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE QUINTANA ROO

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL CHETUMAL "LIC. JESÚS MARTÍNEZ ROSS"

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

FIDEICOMISO FONDO CHETUMAL

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FONDO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FONDO DE GARANTÍA LÍQUIDA O FUENTE ALTERNA DE PAGO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL QUINTANA ROO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

INSTITUTO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

OFICIALÍA MAYOR

*PODER EJECUTIVO

PODER JUDICIAL

PODER LEGISLATIVO

PROCESADORA DE CARNES "ALIANZA" S. A. DE C. V.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INDÍGENA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA PARTICULAR DEL EJECUTIVO

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA QUINTANARROENSE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

UNIDAD DEL VOCERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD DEL CARIBE

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

VIP SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS S. A. DE C. V.

**SE OFRECIÓ EL CURSO CUANDO EL PODER EJECUTIVO CONTABA CON LA "UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO" (UTAIPE)*

B. PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTIDO DEL TRABAJO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ÓRGANOS AUTÓNOMOS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUINTANA ROO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

D. MUNICIPIOS

MUNICIPIO DE BACALAR

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

MUNICIPIO DE COZUMEL

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

MUNICIPIO ISLA MUJERES

MUNICIPIO JOSÉ MARÍA MORELOS

MUNICIPIO LÁZARO CÁRDENAS

MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO

MUNICIPIO PUERTO MORELOS

MUNICIPIO SOLIDARIDAD

MUNICIPIO TULUM

Profesionalización de los Servidores Públicos del IDAIPQROO

La capacitación del personal del Instituto se ha intensificado, priorizando la asistencia a eventos cuya temática esté basada en temas de actualidad con contenidos diferentes que permitan la actualización continua en materia de Transparencia.



Estas acciones se realizaron a través de tres aspectos relevantes:

1. Mejora continua y desarrollo institucional (capacitación de especialidad).
2. Actualización en materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
3. Evaluación de competencias.



Mejora continua y Desarrollo Institucional (Capacitación de Especialidad)

“Seminario de Liderazgo y Dirección Educativa 2016”



Con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de la educación, principalmente a nivel medio superior la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) Campus Chetumal organizó el citado Seminario en el mes de abril y donde el personal del Instituto asistió con la finalidad de actualizarse con respecto a las Tecnologías de la Información, su

gestión y delegación en las instituciones educativas, la importancia del docente como líder educativo, el papel de los valores y su futuro en la educación del siglo XXI, temas relevantes en el ejercicio de las atribuciones asignadas al IDAIPQROO.



Curso "Libertad de Expresión y Derechos Humanos"

En el mes de junio, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, llevó a cabo el curso de capacitación "Libertad de Expresión y Derechos Humanos", dirigido a periodistas y comunicadores, el cual tuvo como objetivo dar a conocer los derechos del hombre, el sistema no jurisdiccional de protección a los



derechos individuales, así como difundir la reciente recomendación general número 24 de la CNDH, relativa a la libertad de expresión en México, motivo por el cual el personal de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas participó en dicho evento.

Curso "Principios Básicos de la Gestión Documental"

Personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), impartió en esta entidad, el curso de capacitación "Principios Básicos de la Gestión Documental", dirigido a todos los integrantes del IDAIPQROO, con la finalidad de brindar conocimientos y herramientas que permitan identificar la documentación generada a partir del ejercicio de sus funciones y atribuciones; y la integración y organización de los expedientes buscando como resultado las buenas prácticas en materia de gestión documental y fortalecimiento de los mecanismos de Acceso a la Información

Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas. Los temas abordados fueron: Marco normativo en materia de Archivos y Transparencia, Principales obligaciones en materia de organización y Conservación de Archivos, Gestión documental en las Instituciones Públicas, Conceptos básicos en materia Archivística, Sistema Institucional de Archivos, Gestión Documental y Ciclo Vital de los Documentos, Organización Documental e Instrumentos de Control y Consulta Archivística y Clasificación Archivística.

Evento: “Jornada por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales”

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), llevó a cabo en noviembre dicha Jornada, cuyo objetivo principal fue promover la agenda legislativa, que permita cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, para avanzar en la creación de las leyes locales en la materia y en la adecuación de las existentes con la nueva legislación general, lo que permitirá garantizar plenamente el derecho a la Protección de Datos Personales en todo el país, al evento en mención asistió personal del Instituto.



Actualización en Materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública

Cursos "Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia" y "Uso, Manejo y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia"

A partir de la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió por parte del INAI cursos de especialización que permitirán operarla en el Estado, se convocó a servidores públicos de los Órganos Garantes con perfil técnico del área de Tecnologías de la Información, para participar en los cursos mencionados.

Dichas jornadas se realizan como parte de los compromisos derivados en la Sesión de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT (Sistema Nacional de Transparencia).

A partir de la puesta en marcha de la PNT, se recibió por parte del INAI cursos de especialización que permitirán operarla en el Estado:

- Del 18 al 20 de mayo de 2016, personal del Instituto acudió a la Ciudad de México, al curso de capacitación sobre la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia, particularmente sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en el cual se les instruyó para efectos de poder crear y modificar a los Sujetos Obligados, así como el control de los Usuarios Administradores de los mismos. De igual manera, se les explicó la forma de asignar a los Sujetos Obligados, los formatos correspondientes a sus obligaciones de transparencia.

- Los días 10 y 11 de agosto, el IDAIPQROO participó en la jornada de capacitación sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada en la Ciudad de México, en la cual se instruyó al personal que asistió respecto a la carga de la información de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados.



El 31 de agosto y el 1 de septiembre del año que se informa, en coordinación con el INAI, se realizó en Quintana Roo, un taller de capacitación dirigido a los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, con la finalidad de brindarles asesoría respecto a la carga de información de las Obligaciones de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, conocido como SIPOT, de la Plataforma Nacional.

"Taller Nacional sobre Temas Especializados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

El taller fue impartido a todos los enlaces de capacitación de los órganos garantes de todo el país, resaltando los temas siguientes: Retos y Perspectivas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Disposiciones Generales, Responsables y Procedimientos de Acceso, Clasificación de la Información, procedimientos de Impugnación, Medidas de Apremio y Sanciones, Plataforma Nacional de Transparencia, Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales. Dicho taller fue organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

y tuvo como objetivo multiplicar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de los Sujetos Obligados de los Estados y Municipios, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en los Programas de Capacitación de los Órganos Garantes en el marco del SNT (Sistema Nacional de Transparencia); se llevó a cabo el mes de junio en la ciudad de México.

“Foro Internacional de Protección de Datos y Acceso a la Información”

Personal del Instituto estuvo presente en dicho Foro, que se llevó a cabo en Toluca, Estado de México en el mes de agosto, que tuvo como objetivo conocer la aplicación de los distintos marcos jurídicos en materia de Transparencia y Privacidad, como parte de un activo intercambio de reflexiones cuya finalidad consiste en mejorar la garantía de ambos derechos en beneficio de la ciudadanía; la organización del evento fue por Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), con la presencia de ponentes de América Latina y Europa.

“Semana Nacional de Transparencia 2016: Información Pública para Combatir la Desigualdad”

Combate a la desigualdad económica y social fue el tema central, el evento fue organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en la ciudad de México, D. F., en el mes de septiembre, al cual asistió personal del Instituto con el objetivo de identificar la Información Pública que existe y la que hace falta para fortalecer e implementar acciones para combatir la desigualdad económica y social.



Entre los temas abordados estuvieron: Información para combatir el hambre, información para salud de calidad, información para educación de

calidad, información para la igualdad de género, información para tener trabajo decente y crecimiento económico.

Foro Regional Sureste "Por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales y el Ejercicio Pleno de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables"



En octubre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

Datos Personales de Yucatán (INAIP); la región Sureste de Órganos Garantes, la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y la Comisión de Protección de Datos Personales, todas del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), organizaron en la ciudad de Mérida, Yucatán dicho foro, cuyo objetivo principal fue analizar los aspectos fundamentales, alcances e implicaciones del proyecto de Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, a fin de preparar las condiciones para su adecuado cumplimiento. Además de atender lo dispuesto por la LGTAIP, estableciendo metas, acuerdos y diagnósticos que ayuden a garantizar condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

“Foro de Arranque del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021”



El Pleno del IDAIPQROO participó en el evento antes mencionado, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizado en la ciudad de México, en noviembre, teniendo como objetivo Identificar los temas fundamentales

a los que el Programa Nacional de Transparencia debe contribuir, así como contar con una entidad para supervisar el diseño y la construcción del mismo, que debe estar listo en un plazo de diez meses.

Evaluación de competencias

Contar con personas con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, competentes para realizar cualquier actividad productiva, social o de gobierno, con un nivel alto de desempeño, es el objetivo que se plantea la actual legislación en materia de Transparencia, en la que se establece como obligación que los Titulares de las Unidades de Transparencia deben certificarse y la responsabilidades de hacerlo queda en manos del Instituto. En virtud de lo anterior, el IDAIPQROO, inició las acciones pertinentes para dar cumplimiento con dicha atribución certificando a 8 de sus servidores públicos, en dos estándares de competencia:

NOMBRE:	FACILITACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN PODER DEL SUJETO OBLIGADO
CLAVE:	ECO0181
CONTEMPLA LAS FUNCIONES QUE UNA PERSONA REALIZA EN LA FACILITACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN PODER DEL SUJETO OBLIGADO; DESDE RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN PODER DEL SUJETO OBLIGADO, ORIENTAR AL PARTICULAR ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RECIBIR LA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DIFUSIÓN OBLIGATORIA CUANDO SE RECIBE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. TAMBIÉN ESTABLECE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, BÁSICOS Y PRÁCTICOS CON LOS QUE DEBE CONTAR LA PERSONA PARA REALIZAR ESTE TRABAJO, Y LAS ACTITUDES RELEVANTES EN SU DESEMPEÑO.	

NOMBRE: EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DE CANDIDATO CON BASE EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA.

CLAVE: ECO0076

CONTEMPLA LAS FUNCIONES QUE UNA PERSONA REALIZA PARA EVALUAR LA COMPETENCIA DE CANDIDATOS CON BASE EN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

El Centro de Evaluación del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán fue el responsable de la certificación del personal del IDAIPQROO.

En virtud de lo anterior, el Instituto cuenta ya con la posibilidad de evaluar a los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.



Los Niños, las Niñas y los Valores de la Transparencia

Concurso Infantil de Dibujo

Entre las acciones tendentes al fortalecimiento de la cultura de la Transparencia y Acceso a la Información entre los quintanarroenses, el Instituto realizó la 10ª edición del Concurso Infantil de Dibujo “Los valores de la Transparencia y la Protección de Datos Personales 2016”, el cual tiene por objetivo contribuir en la formación de sus actitudes, impulsar y consolidar valores que serán pilares fundamentales en los niños

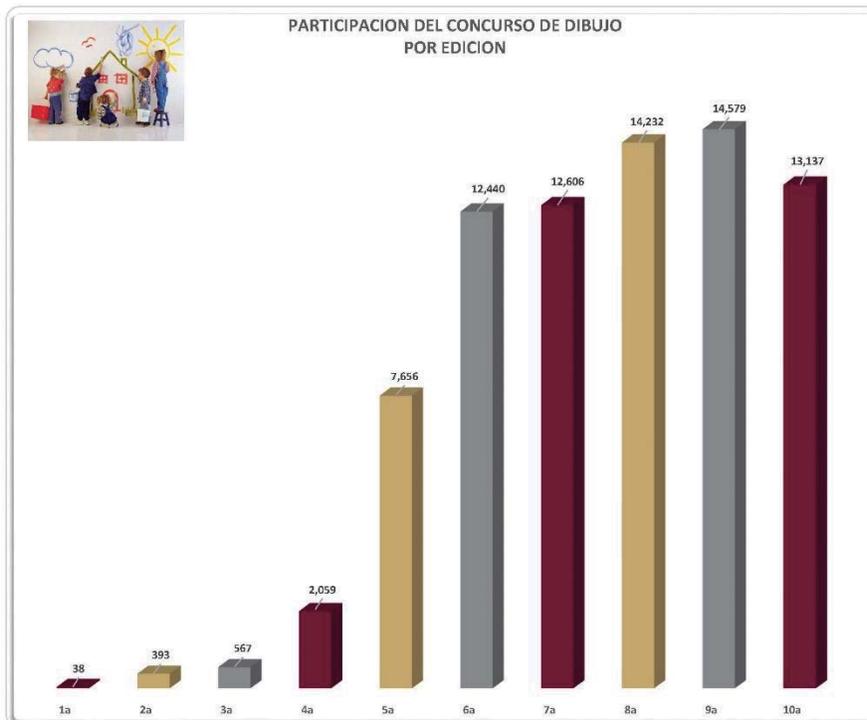
y niñas de Quintana Roo, para construir una sociedad honesta, responsable y respetuosa.

En este tenor, se ha implementado desde el año 2006, un concurso en el que participan estudiantes de 6 a 12 años de edad incluyendo a niños y niñas con discapacidad, quienes con



creatividad expresan a través del arte, el significado de los valores institucionales en su vida cotidiana. Las estrategias aplicadas para la recepción de dibujos han ido desde la difusión en diversos medios de comunicación del Estado hasta la visita y trabajo directo en el aula de clases con los participantes, priorizando siempre sus planes de estudio.

La renovación del concurso ha sido una constante que facilita el acercamiento con los niños y niñas a través de temas de actualidad, tal como se observa en la siguiente tabla:



EDICIÓN	AÑO	NOMBRE	CATEGORÍA	PREMIOS	TEMAS
1º	2006	1ER. CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL ¡LOS NIÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A SABER! 2006	ÚNICA: EDAD DE 8 A 12 AÑOS	1º AL 3ER. LUGAR	DERECHO A PREGUNTAR AL GOBIERNO LO QUE HACE POR EL BIENESTAR DE QUINTANA ROO
2º	2007	2º CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A SABER 2007"	ÚNICA: EDAD DE 8 A 12 AÑOS	1º AL 5º LUGAR	DERECHO A PREGUNTAR AL GOBIERNO LO QUE HACE POR EL BIENESTAR DE QUINTANA ROO
3º	2008	3ER. CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A SABER 2008"	A (6-9 AÑOS) B (10-13 AÑOS)	1º AL 3ER. LUGAR DE CADA CATEGORÍA	PREGUNTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE LO QUE HACE POR MEJORAR LAS CONDICIONES...
4º	2009	4º CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A SABER 2009: LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA".	A (6-9 AÑOS) B (10-13 AÑOS) C (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)	1º AL 3ER. LUGAR DE LA CATEGORÍA DE LAS CATEGORÍAS A Y B PREMIO ÚNICO: CATEGORÍA C	VALORES: DEMOCRACIA, HONESTIDAD Y LEGALIDAD
5º	2010	5º CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A SABER, 2010: LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA"	A (6-9 AÑOS) B (10-12 AÑOS) C (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)	1º AL 3ER. LUGAR DE CADA CATEGORÍA	VALORES: HONESTIDAD, INTEGRIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA
6º	2011	6º CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO Y/O PINTURA "LOS NIÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A SABER 2011: LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA".	A (6-9 AÑOS) B (10-12 AÑOS) C (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)	1º AL 3ER. LUGAR DE CADA CATEGORÍA	VALORES: HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA.
7º	2012	7º CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO Y/O PINTURA "LOS NIÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A SABER 2012: LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA"	A (6-9 AÑOS) B (10-12 AÑOS) C (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)	1º AL 3ER. LUGAR DE CADA CATEGORÍA	VALORES: HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA.
8º	2013	8º CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO "L@S NIÑ@S Y LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA 2013: HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA".	A (6-9 AÑOS) B (10-12 AÑOS) C (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)	1º AL 3ER. LUGAR DE CADA CATEGORÍA	VALORES: HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA.

9A	2014/2015	<p>9º CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO "L@S NIÑ@S Y LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA 2014: HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA.</p>	<p>A (6-9 AÑOS) B (10-12 AÑOS) C (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)</p>	<p>1º AL 3ER. LUGAR DE CADA CATEGORÍA</p>	<p>VALORES: HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA.</p>
10ª	2016	<p>10º CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE TUS DATOS PERSONALES 2016".</p>	<p>A (6-9 AÑOS) B (10-12 AÑOS) C (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)</p>	<p>1º AL 3ER. LUGAR DE LAS CATEGORÍAS A y B</p> <p>TRES PREMIOS ÚNICOS PARA CADA SUBCATEGORÍA DE LA CATEGORÍA C:</p> <p>1) AUDICIÓN, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE CONDUCTA Y COMUNICACIÓN, SÍNDROME DE ASPERGER, HIPOACUSIA, TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD.</p> <p>2) DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, DISCAPACIDAD MOTORA, TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, BAJA VISIÓN.</p> <p>3) NEUROMOTORA, CEGUERA, SORDO-CEGUERA</p>	<p>1) TRANSPARENCIA: CON LOS VALORES DE HONESTIDAD, RESPETO Y RESPONSABILIDAD.</p> <p>2) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE QUÉ MANERA PROTEGEN SUS DATOS PERSONALES AL PUBLICAR INFORMACIÓN EN INTERNET Y REDES SOCIALES.</p>

10º Edición del Concurso Infantil de Dibujo: "Los Valores de la Transparencia y la Protección de Datos Personales 2016".

El Instituto busca innovar en las acciones que emprende con la finalidad de poder hacer llegar la temática conferida a cada rincón del Estado, en este sentido son dos las novedades que se introdujeron en la 10ª edición:

- I. Tema: Se incluyó la "Protección de Datos Personales" con la finalidad de promover en las niñas y niños, maneras de proteger su integridad en Internet y Redes Sociales.

- II. Grupos en situación de vulnerabilidad: Se realizó la subdivisión de la Categoría C (niños con alguna discapacidad mental o motora que cursen del 1° al 6° grado de primaria, al margen de su edad cronológica y cognitiva), motivado por las recomendaciones emitidas por el jurado calificador, quienes señalaron la importancia de poder clasificar las discapacidades en física, psicosocial, cognitiva y sensorial.

Dado que estos tipos de discapacidad pueden manifestarse en distintos grados o bien, estar presentes simultáneamente, se trabajó con personal de la Secretaría de Educación y Cultura del área de Educación Especial para poder realizar de la mejor manera la subdivisión, quedando así:

SUBCATEGORÍA 1	AUDICIÓN, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, CONDUCTA Y COMUNICACIÓN, SÍNDROME DE ASPERGER, HIPOACUSIA Y TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN, CON O SIN HIPERACTIVIDAD.
SUBCATEGORÍA 2	DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DISCAPACIDAD MOTORA, TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y BAJA VISIÓN.
SUBCATEGORÍA 3	NEUROMOTORA, CEGUERA Y SORDO-CEGUERA.

Con esta acción el Instituto mantiene su compromiso de ser un

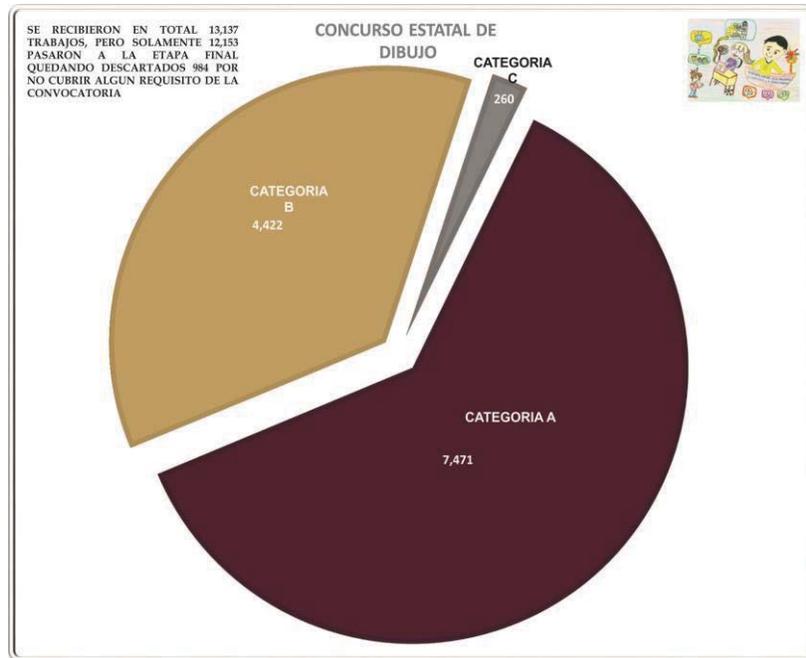
Órgano

incluyente que busca llegar a

**13,137 FUE EL
TOTAL DE NIÑOS
PARTICIPANTES
EN 2016**

todos los sectores de la población. Como resultado en esta 10ª edición se recibieron un total de 13,137 dibujos, provenientes de 6 municipios de la Entidad:





La decisión para elegir a los ganadores, fue una tarea que recayó en un grupo de expertos que conformó el Instituto, en los que se consideró su preparación académica y la continua aplicación de sus habilidades. Ellos fueron:

NOMBRE	CARGO O PUESTO	CATEGORÍA
D. G. SERGIO BEJARANO SÁNCHEZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO	A, B Y C
LIC. ALONSO JESÚS BRICEÑO PERERA	ENCARGADO DE LA CASA DE CULTURA DE BACALAR, Q. ROO	A Y B
LIC. JOSEAS MONTALVO YAMA	DIRECTOR DEL FUERTE SAN FELIPE BACALAR	A Y B
M. EN G. A. P. BERENICE KEER CARMONA	DIRECTORA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	A Y B
MTRA. MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ ARGUIJO	DIRECTORA DE USAER 12 W Y PSICÓLOGA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE HELLEN KELLER T. V.	C
MTRA. MINÚ ENCALADA LEAL	ASESORA TÉCNICA DE LA SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZONA 02 DE LA SRÍA. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	C

Los Niños Ganadores

CATEGORÍA	LUGAR	GANADOR (A)	ESCUELA PRIMARIA	MUNICIPIO	PREMIO
A (6 A 9 AÑOS)	Primero	Niño A.A.C.	Almirante Tomás Othón P. Blanco Núñez de Cáceres	Othón P. Blanco	Tableta electrónica
	Segundo	Niño Y.E.P.D.	Almirante Tomás Othón P. Blanco Núñez de Cáceres	Othón P. Blanco	Computadora portátil
	Tercero	Niña V.G.Z.P.	Benito Juárez	Othón P. Blanco	Ipod
B (10 A 12 AÑOS)	Primero	Niña C.G.R.	Rufo Figueroa	Othón P. Blanco	Tableta electrónica
	Segundo	Niña E.C.A.C.	Belisario Domínguez	Othón P. Blanco	Computadora portátil
	Tercero	Niña N.S.R.Q.	Kohunlich	Othón P. Blanco	Ipod
C	Subcategoría 1	Niño R.M.R.	Centro de Atención Múltiple José de Jesús González Padilla	Othón P. Blanco	Tableta electrónica
	Subcategoría 2	Niña A.O.M.	Almirante Tomás Othón P. Blanco Núñez de Cáceres	Othón P. Blanco	Tableta electrónica
	Subcategoría 3	Niño E.J.H.M.	Centro de Atención Múltiple "Eduard Huet"	Benito Juárez	Tableta electrónica

Grabación de voces del cuento infantil “La Transparencia en el Caribe Mexicano”.

¡Se abre el telón y comienza la diversión! En la búsqueda por continuar innovando con actividades que fortalezcan el acercamiento con el público infantil y permitan la comprensión de la importancia de la Transparencia en su actuar diario, se continuó con las acciones encaminadas al montaje de la obra de teatro “La transparencia en el caribe mexicano”,



adaptación del cuento infantil institucional que lleva el mismo nombre. Una de las acciones aterrizadas en 2016 fue la grabación de las voces de los personajes que forman parte de esta obra, con apoyo del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS) y de personal del propio Instituto que colaboró en la integración prestando sus voces.

Micro Sitio Infantil



Reafirmando el compromiso con el sector más pequeño de la sociedad, el Instituto continua con el espacio digital interactivo infantil denominado “Niñ@s Transparencia” que se encuentra en la página web www.idaipqroo.org.mx y que cuenta con secciones que les ayudan a realizar tareas o

investigaciones, además podrán ingresar a juegos vinculados con los valores, descargar fondos de pantalla para su computadora, celulares, tabletas, etc.

Encontrarán también las secciones “Cinema transparencia” y “Cuenta un cuento”, adaptaciones de la historia infantil “La Transparencia en el Caribe Mexicano”

Como se puede observar, esta herramienta tecnológica permite mantener a las niñas y niños informados respecto a las actividades que realiza este Órgano Garante.

Desarrollo Profesional.

A través de este programa se buscó refrendar el compromiso con la sociedad de formar generaciones mejor informadas e interesadas en aprender, abriendo así las puertas del IDAIPQROO para que estudiantes de nivel medio superior y superior tuvieran la oportunidad de realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, permitiéndoles adquirir experiencia laboral dentro del Sector Público, mientras adquirirían conocimientos sobre Transparencia, Rendición de Cuentas, Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Las Instituciones educativas que participaron en este programa durante el año que se rinde informe son:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SERVICIO SOCIAL	PRÁCTICA PROFESIONAL
ESCUELA DE PUERICULTURA DEL SURESTE “DR. MANUEL ACEVEDO RUÍZ DEL HOYO”, A.C. PLANTEL CHETUMAL.	X	
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL (ITCH)	X	
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA (ITZM)	X	X
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL (UT)		X

Eventos y Actividad Institucional

Convocatoria al “Octavo Certamen de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

Es prioridad del Instituto conocer los puntos de vista de la sociedad en cuanto al ejercicio de sus facultades, por lo cual, durante el año que se rinde informe, se emitió la 8ª edición de dicho certamen, en la que se invita a los participantes a reflexionar respecto a los temas:

- a) Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b) Rendición de cuentas.
- c) Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales.
- d) Combate a la Corrupción.
- e) Ética en el Servicio Público.
- f) Participación Ciudadana, Democracia y Buen Gobierno.
- g) Clasificación de la Información y Archivos Públicos.
- h) Diseño de Políticas Públicas en Materia de Transparencia.



Se recibieron 55 trabajos, los cuales fueron analizados y evaluados conforme a los criterios emitidos en la convocatoria. El jurado estuvo conformado por: C.P.

Arcadio

55 FUE EL TOTAL DE PARTICIPANTES

de Jesús Huchim Valencia, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Ministro José Alfonso Abitia Arzápalo, Mtra. Nora Leticia Cerón González, Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Ganadores:

LUGAR	1°	2°	3°
NOMBRE	JUAN CARLOS ROBERTOS CHUC	LUISA FERNANDA CANTO JIMÉNEZ	ARMANDO ALBERTO LEÓN LÓPEZ
SEUDÓNIMO	JOHN RAWLS	PERCATA MINUTA	HUNAB KU
ENSAYO	LAS PRUEBAS DE DAÑO E INTERÉS PÚBLICO COMO ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PRINCIPALISTA: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA BASADA EN LA FÓRMULA DE PONDERACIÓN DE ROBERT ALEXY.	PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS EN MÉXICO: USANDO MEDIOS CIBERNÉTICOS	ESQUEMAS PARTICIPATIVOS PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
PROCEDENCIA	CHETUMAL, QUINTANA ROO	CHETUMAL, QUINTANA ROO	CHETUMAL, QUINTANA ROO

CAPÍTULO 3

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PROCESADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

	Página
Análisis de las Solicitudes de Información por Año:	93
Solicitudes Presentadas ante los Sujetos Obligados:	96
Comparativo entre Solicitudes Presentadas y Respondidas:	98
Comparativo por Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo:	102
Clasificación por Tipo de Solicitante y Sujeto Obligado:	108
Tiempo de Procesamiento de las Solicitudes	112
Solicitudes con Prórroga para su Adecuada Respuesta:	114
Servidores Públicos Involucrados en la Atención a Solicitudes:	116
Consideraciones Preliminares:	117

Capítulo III

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PROCESADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) realizó durante el año 2016 una labor de sensibilización y trabajo coordinado con los Sujetos que contempla la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (LTAIPQROO), marco normativo armonizado con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que contempla además de nuevas atribuciones una ampliación de los entes públicos que se encuentran obligados a observar la Ley.

La LTAIPQROO que entró en vigor en mayo de 2016, en su artículo 52, define a los Sujetos Obligados de la siguiente manera:

"Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipio, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado"

Es así como el padrón de Sujetos Obligados (S.O.) en la entidad pasaron de 19, que comprendía los 3 Poderes del Estado, 5 Órganos Autónomos y 11 Municipios, a 100 Sujetos Obligados que además de incluir los diecinueve ya mencionados se desagregan los 70 entes que componen el Poder Ejecutivo, la Fiscalía General del Estado como nuevo órgano Autónomo, los 9 Partidos Políticos que operan en el Estado, una Asociación Política y un Sindicato.

**EN EL AÑO 2016, GRACIAS
A LA LTAIPQROO LOS
SUJETOS OBLIGADOS
PASARON DE 19 A 100,
LO QUE REPRESENTA UN
INCREMENTO DEL 526.3%**

En este contexto el padrón de los S.O. representa una herramienta de análisis que está en constante transformación, atendiendo las necesidades de desarrollo de nuestra entidad y de los subsecuentes cambios en la administración pública al interior de los tres órdenes de gobierno y en los niveles municipal y estatal.

Es importante mencionar que dentro de las modificaciones estructurales que trajo consigo el nuevo instrumento legal en materia de Transparencia, fue generar un enfoque de atención más directo entre la sociedad y las instituciones, fortaleciendo la sinergia entre ambas figuras al instalarse las Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (U.T.) en cada uno de los Sujetos Obligados previstos en la Ley.

Dicho proceso organizacional detalla que el S.O. que mayor cambio mostró fue el Poder Ejecutivo del Estado (P.E.), pues para atender las necesidades de Acceso a la Información de la sociedad, fue ineludible la publicación del acuerdo de extinción de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo (UTAIPE) el 29 de julio del año 2016, figura responsable de procesar y atender las Solicitudes de Información (S.I. en adelante) desde el año 2005.

Como resultado de la conclusión de la UTAIPPE como figura concentradora del P.E. en temas de Transparencia y Acceso a la Información, el Pleno del Instituto, en su calidad de Órgano Garante en la entidad, emitió un acuerdo el 4 de julio del 2016 con fines de carácter operativo respecto a la gestión de las solicitudes de información en el Sistema INFOMEX; determinando que a partir del primero de septiembre de ese mismo año, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información pública será atendido por cada una de las dependencias, entidades, órganos, organismos, fideicomisos y fondos públicos del Poder Ejecutivo y que por tanto la UTAIPPE sería responsable de la atención de las solicitudes hasta el día 31 del mes de agosto del año que se informa.

Ante el nuevo panorama, las instituciones que componen el ejecutivo en la entidad, se vieron en la imperante necesidad de cumplir con los objetivos que plantea la Ley en la materia e involucrarse en la atención directa a la sociedad y permitir que la información gubernamental sea accesible para todos.

Para el IDAIPQROO ha sido una prioridad inmediata colaborar estrechamente con las instituciones en este proceso, a fin de que estén en la posibilidad de atender de manera directa las solicitudes de información y apoyarlos con asistencia técnica para que puedan realizar los ajustes necesarios para realizar la instalación de sus Unidades y Comités de Transparencia, así como llevar a cabo la armonización de su normatividad.

En este punto, llevar a cabo un análisis de las solicitudes de información que fueron procesadas por los Sujetos Obligados durante el año 2016 es elemental, ya que dicho ejercicio revela un cambio estructural en la manera en la que la sociedad se relaciona con las instituciones públicas, así lo muestran los indicadores que se desarrollaran a lo largo del presente capítulo.

El objetivo primordial que se persigue en este apartado, es dar a conocer a los quintanarroenses y a todos los interesados en la materia, el fenómeno de participación de los diferentes sectores de la sociedad en mostrar su interés respecto al quehacer público y su nivel de involucramiento con las instituciones públicas.

Es por ello que el IDAIPQROO, se abre no sólo a nueva etapa en la consolidación de la democracia en el Estado, sino que motiva a la sociedad a participar de manera más directa a través del ejercicio del derecho humano de Acceso a la Información Pública.

A continuación se presenta a detalle el informe anual de solicitudes procesadas por los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Análisis de las Solicitudes de Información por Año

Uno de los indicadores más representativos para conocer la eficiencia de las instituciones públicas respecto a la atención del Acceso a la Información Pública, es a través de la atención a las solicitudes de información (S.I.) que realiza la sociedad por medio las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados. Dichos requerimientos sobre el quehacer público pueden ser realizados por cualquier persona interesada sin ningún tipo de restricciones, incluyendo el interés jurídico o motivación sobre el tema que se requiere investigar como lo garantiza el Art. 143 de la LTAIPQROO.

La apertura e innovación digital a través de los desarrollos tecnológicos y de sistemas nos permiten que el Acceso a la Información Pública se realice de una manera más rápida y en la mayoría de los casos más eficaz, respecto a los tiempos de atención al público.

En nuestro Estado, el IDAIPQROO por más de diez años, ha abocado sus esfuerzos para generar las condiciones óptimas que garanticen éste derecho humano. Para comprender con más detalle esta evolución institucional en el siguiente cuadro se puede observar la evolución del número total de las solicitudes de información atendidas en el Estado por año, desde la entrada en vigor del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (31 de julio de 2005) al 31 de diciembre de 2016.

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS

SUJETOS OBLIGADOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ACUMULADO
UTAIPE	192	432	573	588	2,003	1,034	724	990	911	1,072	855	919	10,293
PODER EJECUTIVO (sep.-dic)												1,088	1,088
PODER LEGISLATIVO	41	63	78	63	341	88	84	89	109	82	79	258	1,375
PODER JUDICIAL	2	14	8	15	28	55	58	27	59	87	117	226	696
FISCALÍA GENERAL												84	84
ASEQROO	1	2	5	3	4	0	2	1	3	1	0	71	93
CDHEQROO	0	2	2	5	7	23	14	14	13	58	24	104	266
IEQROO	0	3	7	0	3	3	66	60	54	40	57	155	448
IDAIPQROO	3	22	3	80	108	478	581	427	438	446	306	319	3,211
TEQROO	3	2	1	3	2	11	8	8	12	15	8	24	97
BACALAR							16	21	24	27	35	89	212
BENITO JUÁREZ	157	279	201	221	343	240	397	540	492	456	414	498	4,238
COZUMEL	4	37	15	24	51	96	94	114	103	72	70	126	806
FELIPE C. PUERTO	3	10	5	12	22	18	59	45	15	22	18	16	245
ISLA MUJERES	15	15	10	27	104	82	82	47	40	52	36	60	570
JOSÉ MA. MORELOS	1	6	4	9	3	14	19	32	20	16	25	37	186
LÁZARO CÁRDENAS	1	6	0	6	7	20	19	30	19	24	22	29	183
OTHÓN P. BLANCO	43	138	101	128	221	266	253	170	184	213	168	210	2,095
SOLIDARIDAD	35	201	257	190	479	401	383	328	305	280	338	627	3,824
TULUM					4	58	94	71	89	80	42	141	579
PUERTO MORELOS												49	49
PRI												4	4
PRD												0	0
PAN												0	0
MORENA												0	0
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL												1	1
MOVIMIENTO CIUDADANO												0	0
PVEM												0	0
PT												0	0
PARTIDO NUEVA ALIANZA.												0	0
ASOCIACIÓN POLÍTICA FUERZA SOCIAL POR QUINTANA ROO.												0	0
TOTAL ANUAL	501	1,232	1,270	1,374	3,730	2,887	2,953	3,014	2,890	3,043	2,614	5,135	30,643

Como se puede apreciar, durante los cuatro primeros años se distingue un incremento moderado respecto al ingreso de solicitudes de información, en ese entonces el Instituto contaba con 16 Sujetos Obligados.

Del 2009 al 2015 se incorporaron dos nuevos Sujetos Obligados que fueron los municipios de Tulum y Bacalar, de éste periodo se destacan los años 2012 y 2014 pues presentaron un ligero incremento del 3.6 por ciento en promedio con respecto a sus años anteriores.

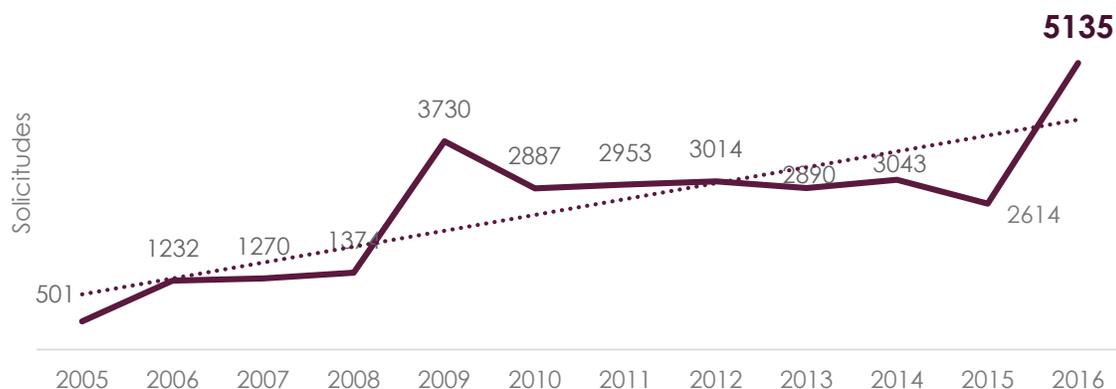
Ahora bien, para explicar de manera detallada el considerable incremento de más del doble de solicitudes de información presentadas ante los Sujetos Obligados entre los años 2015 y 2016, es indispensable precisar que a partir del mes de septiembre del año que se informa se incrementó la lista de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo de 1 (que era representando por la extinta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo UTAIPPE) a 70, identificados al corte de diciembre de 2016 de la siguiente manera: 15 dependencias, 10 órganos desconcentrados, 30 organismos descentralizados, 3 empresas de participación mayoritaria y 12 fondos y fideicomisos. Además de los 9 partidos políticos y una asociación política que de manera gradual se fueron incorporando al cumplimiento de la nueva normatividad estatal.

En este contexto, el incremento del 192 % en el total de las solicitudes de información presentadas ante los Sujetos Obligados entre los años 2015 y 2016, que pasó de 2 mil 614 a 5 mil 135 peticiones de información, representa desde la perspectiva del ejercicio del derecho de Acceso a la Información pública un avance significativo y un paso más hacia el camino de la construcción de una sociedad más participativa en la consolidación de la democracia en nuestra entidad.

**LAS SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN
INCREMENTARON
UN 192%**

En la gráfica posterior se pueden apreciar las variaciones en la recepción de solicitudes de información realizadas del 2005 al 2016. En el año 2016 el incremento exponencial en el ingreso de las solicitudes se explica debido al mayor número de Sujetos Obligados. Sin embargo, la media de solicitudes ingresadas va en ascenso con una expectativa de 2,254 peticiones de información y es de importancia tomarla en consideración para su análisis en los años posteriores.

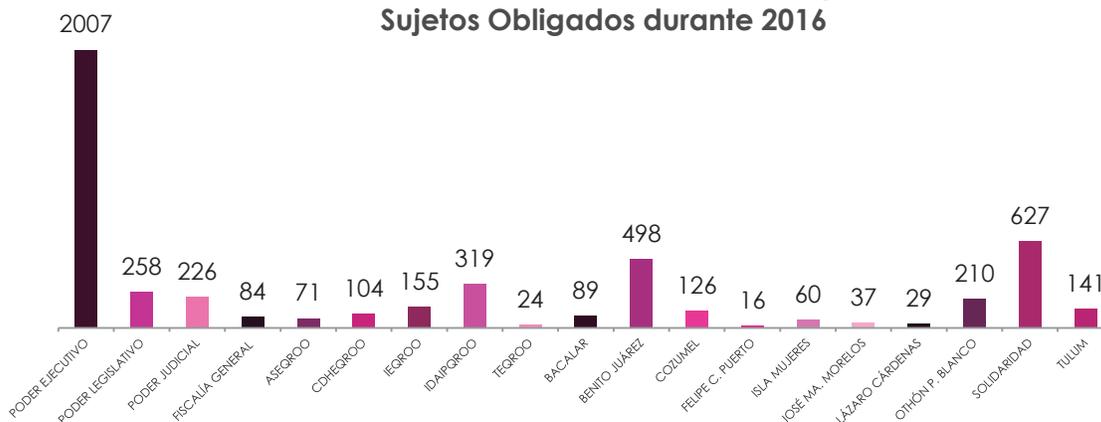
Total de Solicitudes recibidas de 2005 al 2016



Solicitudes Presentadas ante los Sujetos Obligados

La multiplicación de los Sujetos Obligados nos lleva a hacer un informe pormenorizado de la recepción de las solicitudes de información en base a la naturaleza del S.O. del que se trate, en Quintana Roo durante el año 2016 se recibieron un total de 5 mil 135 solicitudes de información, las cuales se detallan en la siguiente gráfica de barras.

Solicitudes de Información Recibidas por los Sujetos Obligados durante 2016



Del muestreo anterior se destaca que el Poder Ejecutivo (P.E.), el IDAIPQROO y los Municipios de Solidaridad y Benito Juárez pues fueron los más recurridos por la ciudadanía para acceder a su información de carácter público. Ya que juntos recibieron durante el 2016 un total de 3 mil 451 solicitudes de información, lo que representa el 67 por ciento del total general.

Cabe hacer hincapié en que el Poder Ejecutivo integra en éste indicador el total de solicitudes procesadas en su momento por la UTAIPPE, que refiere a 919 solicitudes y aquellas atendidas por los 70 Sujetos Obligados que hasta ese momento integran al P.E.

Los Poderes Legislativo y Judicial tuvieron un significativo ingreso de solicitudes de información, juntos atendieron 484 requerimientos en el periodo que se informa, lo que representa un 9.4% del total.

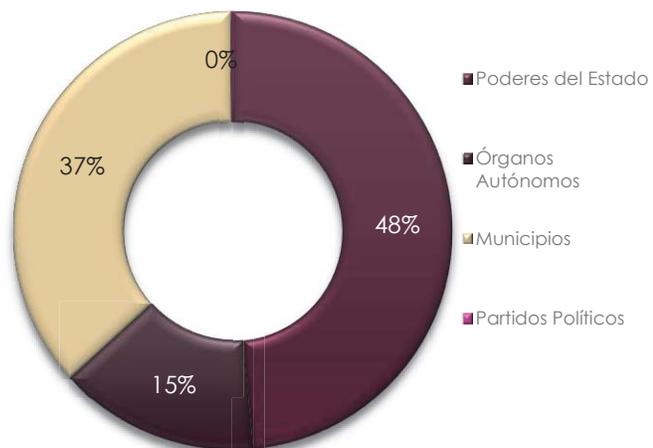
Es importante señalar que en el caso de los partidos políticos sólo se tomaron en consideración aquellos que durante el periodo recibieron solicitudes, es decir que muestran un indicador representativo dentro de este grupo de Sujetos Obligados.

En la gráfica anexa son representados los porcentajes de solicitudes de información atendidas por los Sujetos Obligados agrupados en cuatro bloques: Poderes de Estado, Órganos Autónomos, Municipios y Partidos Políticos.

El primer lugar lo tiene el conjunto de Poderes con un global de 48% de S.I. recibidas (2,491). Posteriormente el bloque de los Municipios, que en suma representan 37% del total con 1,882 solicitudes atendidas en el año que se informa. Se debe de tomar en cuenta que en el último porcentaje mencionado, se representa a 11 Sujetos Obligados, en comparación con los Poderes del Estado que en suma incorporan a 72 S.O.

Los órganos autónomos por su parte concentraron un total de 756 S.I. que constituye el 37% del total. Para el caso de los partidos políticos solo se ingresaron 5 solicitudes que no llegan al punto porcentual, por lo que en la gráfica representa el cero.

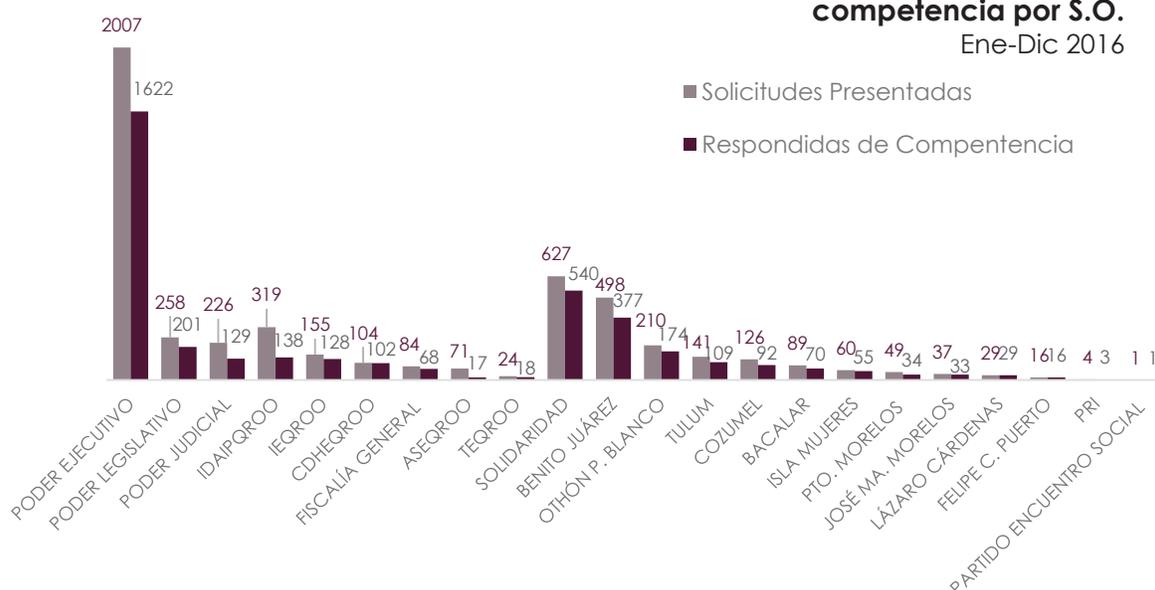
Porcentaje de distribución de solicitudes por el tipo de Sujeto Obligado



Análisis comparativo entre Solicitudes Presentadas y Respondidas por Sujeto Obligado

Para los fines que persigue el presente informe de actividades, se consideró pertinente, no sólo desagregar el total de solicitudes presentadas por cada institución; sino además incluir en esta variable aquellas S.I. que fueron respondidas por competencia de los S.O., lo que significa que los requerimientos fueron solventados en función de las facultades y atribuciones de cada Sujeto Obligado y respondidas de manera satisfactoria.

Tabla comparativa de S.I. presentadas y respondidas por competencia por S.O.
Ene-Dic 2016



De las 5 mil 135 solicitudes de información ingresadas a todos los Sujetos Obligados vale la pena destacar que 3 mil 956 fueron respondidas de manera satisfactoria al interesado, lo que nos da un porcentaje del 77 % general, por tipo de S.O. de los

77% DEL TOTAL DE LAS S.I. EN QUINTANA ROO FUERON RESPONDIDAS POR COMPETENCIA

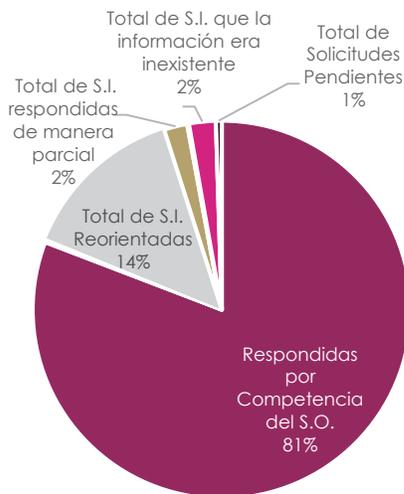
poderes el Ejecutivo fue el mayor porcentaje de respuestas de competencia atendió durante el periodo con un 80%.

En el caso de los órganos autónomos, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo tuvo un porcentaje de solicitudes solventadas por sus atribuciones del 98 por ciento. Entre los municipios, Isla Mujeres respondió 91% bajo el criterio de competencia, le

sigue Solidaridad con el 86 %, Othón P. Blanco con el 82%, y Benito Juárez con un 75 %.

Incluso el análisis nos lleva a un nivel más de clasificación, cómo saber el número o porcentaje de solicitudes que fueron encausadas a otras Unidades de Transparencia por ser de notoria incompetencia, entendida como la respuesta a una S.I. presentada a un S.O. que en sus facultades no se consideran atribuciones que le permitan poseer la información; o aquellas solicitudes respondidas de manera parcial, o que en definitiva no se entregó la información porque fueron clasificadas como reservadas, confidenciales (aquellas que requieren datos personales) o se les aplicara la prueba de daño.

En lo subsecuente se presentan gráficas relacionadas con los porcentajes del tipo de respuestas d las S.I. por tipo de Sujeto Obligado. Cabe hacer la precisión que los criterios que no se describan en la gráfica, se omiten porque fueron reportados en



Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. del Poder Ejecutivo.
Ene-Dic 2016

ceros.

En la gráfica izquierda se desagregan las respuestas del Poder Ejecutivo, entre los indicadores a destacar están las S.I. respondidas que fueron 1,622 por competencia representadas con un 81 por ciento y 279 fueron reorientadas a otras U.T.

Del lado derecho se expresan las respuestas otorgadas por el Poder Legislativo donde el valor a destacar es el global de solicitudes por competencia que en este caso fueron 201 S.I.

Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. del Poder Legislativo
Ene-Dic 2016





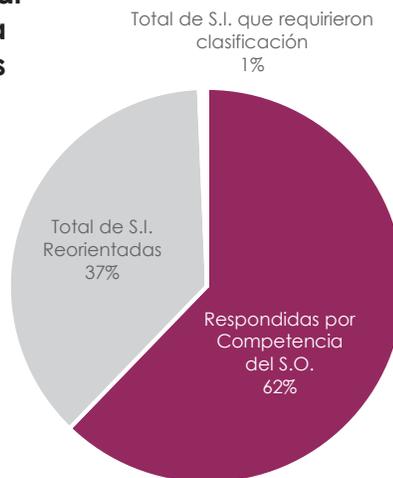
Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. del Poder Judicial
Ene-Dic 2016

El Poder Judicial presentó durante el 2016 una situación peculiar dentro del Sistema INFOMEX, causada por la duplicidad de folios en varias S.I. realizadas por los interesados, específicamente en 55 folios se dio error, por lo que fueron desechadas en su momento; es por ello que el

indicador de las solicitudes no entregadas ascienda a un 32 por ciento. Pese a dicha situación 129 solicitudes fueron respondidas con forme a la competencia de éste S.O.

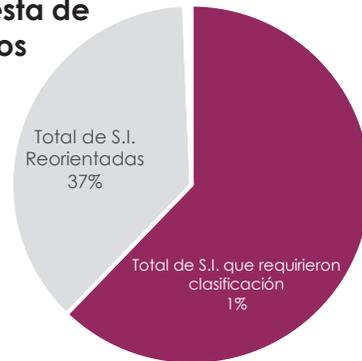
En el caso de los Órgano Autónomos 471 solicitudes fueron respondidas por competencia y 281 reorientadas. Es de destacar que el IDAIPQROO fue el S.O. con mayor número de solicitudes ingresadas en ésta clasificación.

Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. de los Órganos Autónomos
Ene-Dic 2016



Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. de los Municipios

Ene-Dic 2016

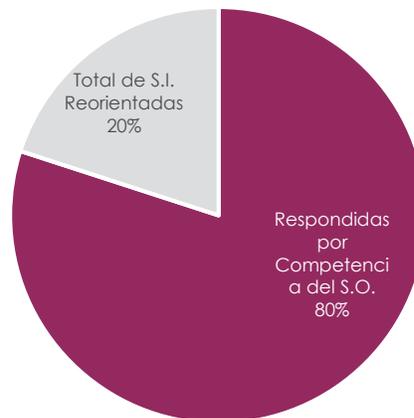


A continuación en la gráfica del lado izquierdo se detalla la situación que guardan las respuestas a las S.I. recibidas por los municipios de la entidad. Aquellas atendidas directamente por el S.O. sumaron un total de 471 S.I. y 281 que requirieron se direccionadas a otra Unidad de Transparencia.

En cuanto a los Partidos Políticos, el PRI fue el partido más requerido y de las 4 S.I. que recibió 3 las atendió directamente y una fue reorientada.

Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. de los Partidos Políticos

Ene-Dic 2016



El desglose de la información previamente descrita nos permite hacer algunas puntualizaciones generales por principio que existe una menor proporción de solicitudes pendientes (1%), las respondidas por inexistencia de la información solo representan el 2% de los casos y aunque en algunos casos las solicitudes reorientadas se expresan con un porcentaje mayor al 30%, ese tipo de solicitudes fueron atendidas en los términos que establece la Ley (3 días hábiles) informando al solicitante sobre Sujetos Obligados competentes en la materia de la información requerida.

Es pertinente mencionar que además del desglose detallado de las solicitudes atendidas; la subclasificación de aquellos casos en los que no fue proporcionada la información también es motivo de análisis por el Órgano Garante, de manera general el 3.5% de las S.I. de información se ubica en éstos casos excepcionales como se refiere en el cuadro anexo.

Tipo de Respuesta	Total
Inexistente	63
Reservada	33
Confidencial	29
Desechada	55
Total	180

De éste gran total (180 S.I.) la respuesta fue de carácter negativo por el Sujeto Obligado; en 63 situaciones se debió a que la información no se encontraba en sus archivos después de una búsqueda exhaustiva, es decir por inexistencia.

Con respecto a las peticiones respondidas como información reservada, hace referencia a aquellos casos donde la entrega de información comprometa la seguridad pública, ponga en riesgo la vida o salud de una persona, vulnere la conducción de expedientes judiciales, afecte los derechos del debido proceso, entre otras motivaciones referidas en el artículo 134 de la LTAIPQROO.

En los casos en los que la información requerida se negó por considerarse confidencial debido a que contenía datos personales concernientes a personas físicas identificada o identificables, es de destacar que en estos casos la información confidencial no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella mediante solicitud de información los titulares de la misma o la persona debidamente acreditada.

Finalmente, encontramos en este grupo de solicitudes las desechadas, que recibieron este tratamiento en el Sistema debido a un error técnico en el que se duplicó de manera exponencial una o varias solicitudes de información, repitiendo el contenido de la misma en diversos folio; es de mencionar que la solicitud de origen en todos los casos llevó el cauce debido de respuesta.

Análisis comparativo entre Solicitudes Presentadas y Respondidas por Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo

Dando continuidad a lo descrito sobre la situación que guarda la información detallada del Poder Ejecutivo; a continuación se presenta un desglose general del tipo de respuestas que dio cada S.O. de este nivel de gobierno, por considerar que es de interés público el desenvolvimiento de estas instituciones en materia de Acceso a la Información Pública.

En este sentido, se presenta el análisis de los Sujetos Obligados que componen el Poder Ejecutivo del Estado a partir de septiembre del 2016, mes establecido como fecha operativa en la que fueron dados de alta en el Sistema INFOMEX los nuevos entes (70) que contempla el artículo 52 de la LTAIPQROO.

En principio, se desagrega la información por la naturaleza de los Sujetos Obligados, en las siguientes gráficas se puede apreciar que las Dependencias del Poder

**DE SEP. A DIC.
DEL 2016 EL
PODER
EJECUTIVO
RECIBIÓ 1, 088
SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN**

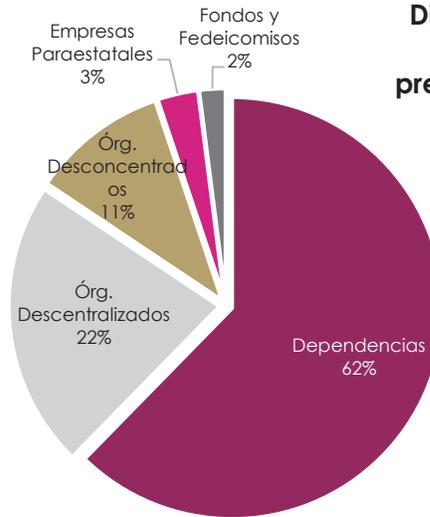
Ejecutivo recibieron un total de 678 solicitudes, lo que representa el 62 por ciento del total de éste Poder que en general suman 1,088 requerimientos informativos.

Es importante señalar que la identificación de nuevos Sujetos Obligados dentro del Poder Ejecutivo ha permitido un incremento considerable en la participación de la sociedad respecto al ejercicio de su derecho de información, pues si tomamos en

consideración que durante el periodo de enero a agosto se atendieron 919 solicitudes de información por la extinta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo (UTAIPPE) y que sólo en los últimos cuatro meses del 2016 el total de requerimientos de información del Poder Ejecutivo fue de más de un millar, notamos un incremento del doble en el ingreso de solicitudes en la mitad del tiempo.

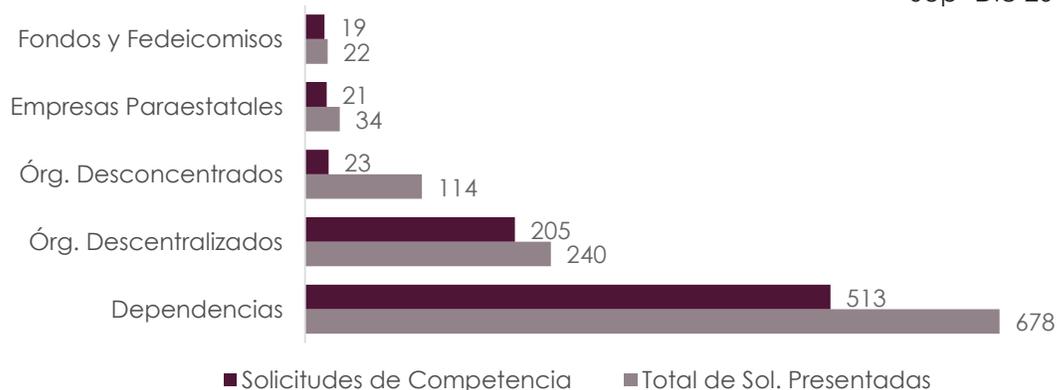
Aunado a éste ascenso en las solicitudes presentadas, se puede destacar que las respuestas de competencia o atendidas de conformidad a las atribuciones de los Sujetos

Distribución Porcentual de las solicitudes presentadas por tipo de S.O. del Poder Ejecutivo
Sep- Dic 2016



EL 72% DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SE RESOLVIÓ DE MANERA FAVORABLE

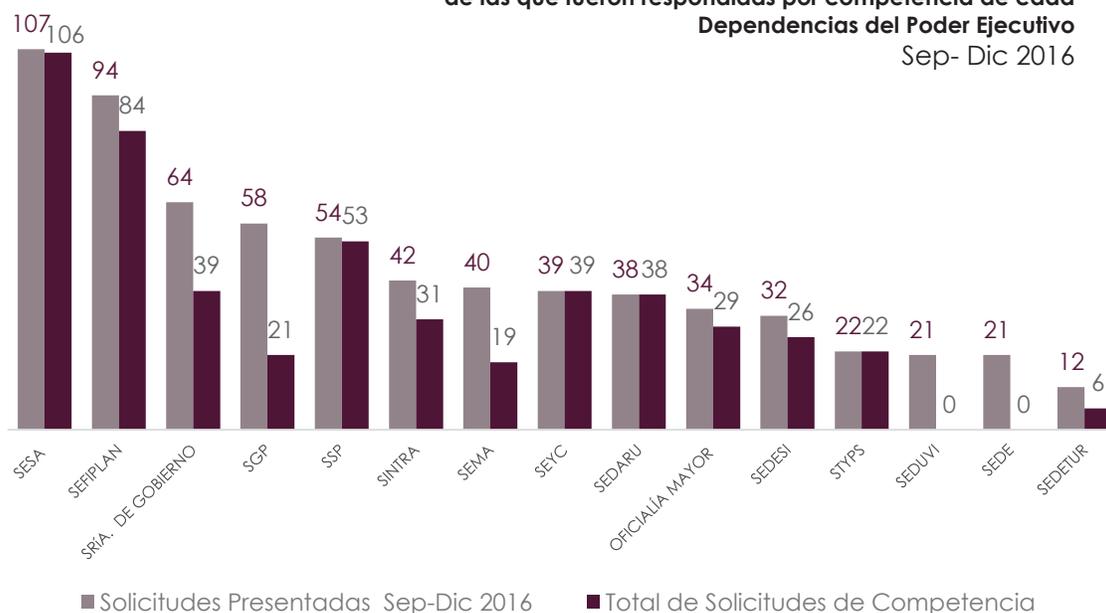
Tabla comparativa entre el total de solicitudes presentadas y el total de las que fueron respondidas por competencia por tipo de S.O. del Poder Ejecutivo
Sep- Dic 2016



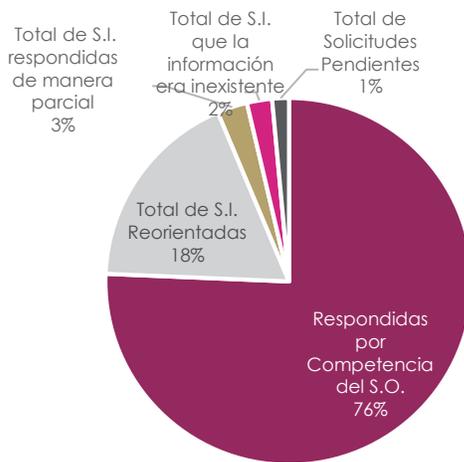
Obligados se resolvieron 781 S.I. de manera favorable, lo que representa un 72% general.

En consecuencia, la gráfica de barras inferior nos muestra una información comparativa respecto a las solicitudes que fueron presentadas a las Dependencias del P.E., las cuales suman 678, y de éste total se desprenden las que fueron respondidas por la dependencia en base a sus atribuciones establecidas en la normatividad aplicable, haciendo un total de 513.

Tabla Comparativa entre el total de solicitudes presentadas y el total de las que fueron respondidas por competencia de cada Dependencias del Poder Ejecutivo
Sep- Dic 2016



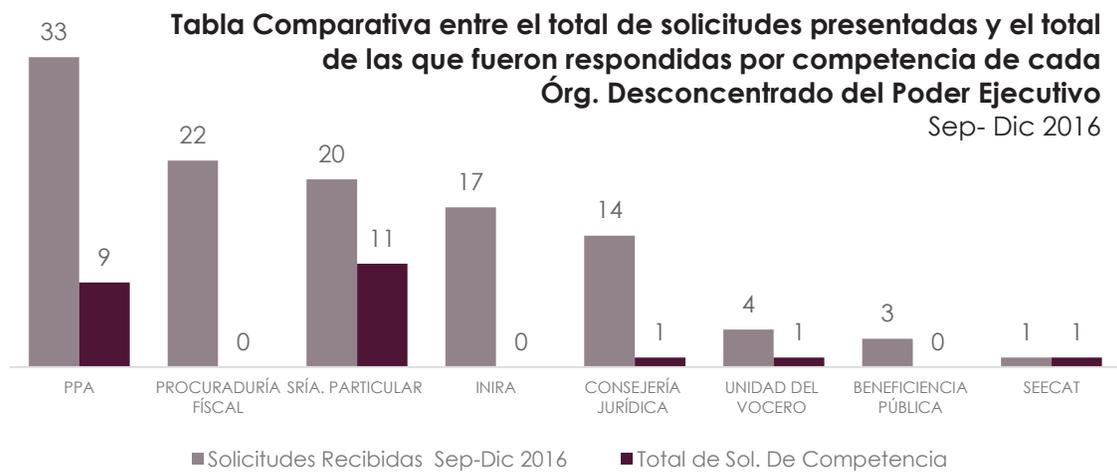
Lo anterior indica que el 75.6 % del total de solicitudes fue respondida al interesado de manera satisfactoria, éste porcentaje es representativo ya que la sociedad se ha ido familiarizando con las atribuciones con las que cuenta cada dependencia.



Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. de las Dependencias del P.E.
Sep-Dic 2016

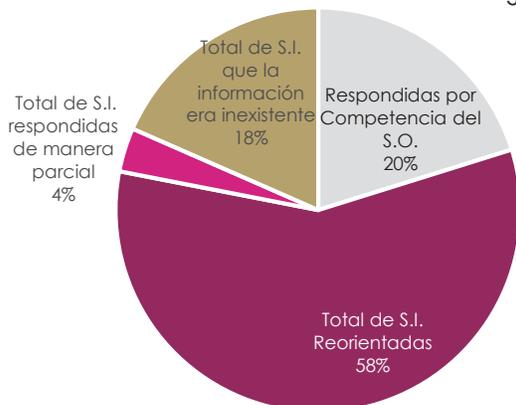
Es claro que aún se presentan áreas de oportunidad para dar a conocer a la sociedad con detalle los alcances de las atribuciones de los Sujetos Obligados, pero se proyecta que con la implementación de las Obligaciones de Transparencia este conocimiento permee cada vez más en todos los sectores sociales.

En el caso de los Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo, podemos encontrar que el Sujeto Obligado con mayor número de solicitudes ingresadas fue la Procuraduría de Protección al Ambiente, con un 29 por ciento del total global de éste tipo de Sujeto Obligado.



Cabe mencionar, que en el análisis de las solicitudes atendidas por competencia la Secretaría Particular del Poder Ejecutivo tuvo un indicador de respuestas satisfactorias al promovente del 55 por ciento.

Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. de los Órganos Desconcentrados del P.E.
Sep-Dic 2016



La Junta de Asistencia Social Privada no se encuentra en las tablas por no contener indicador alguno susceptible de análisis.

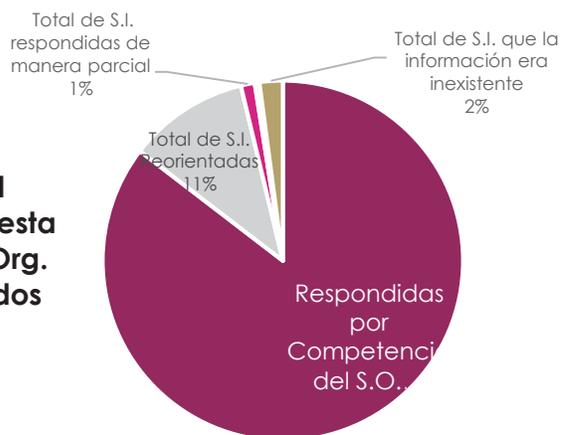
Por su parte, entre los Organismos Descentralizados que son objeto de mayor interés en base al número de solicitudes de información presentadas por la sociedad, se encuentra la Comisión de Agua Potable y

Alcantarillado (CAPA), la Universidad Intercultural Maya y los Servicios Educativos de Quintana Roo, que juntos suman 87 solicitudes de las 240 ingresadas a éstos Sujetos Obligados, lo que en conjunto representa un porcentaje de 36 puntos.



Para este desglose no se tomaron en consideración los Sujetos Obligados que en sus informes no se reportaron solicitudes de información presentadas como lo son: el Centro de Bachillerato Eva Sámano de López Mateos, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo (CECYTEQROO), el Instituto de Evaluación del Desempeño, las Universidades Politécnica de Bacalar, Politécnica de Quintana Roo, Tecnológica de la Riviera Maya y la Fundación de Parques y Museos de Cozumel.

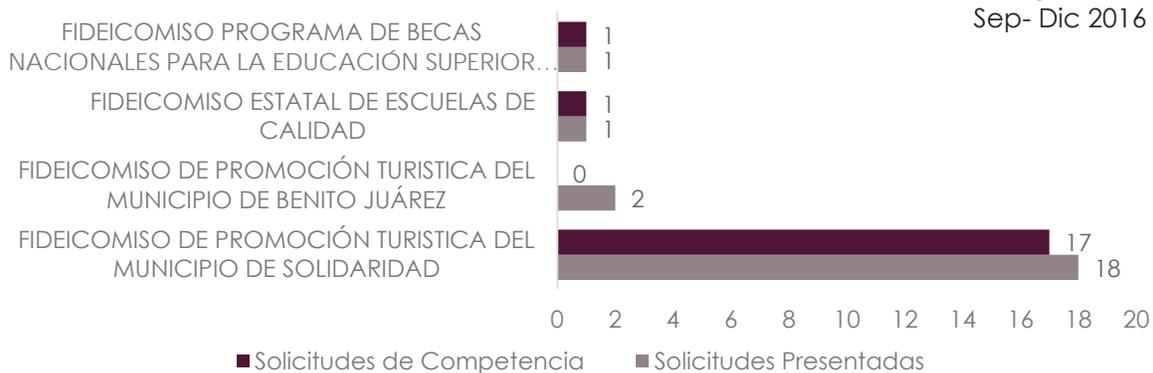
Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. de los Org. Descentralizados del P.E.
Sep-Dic 2016



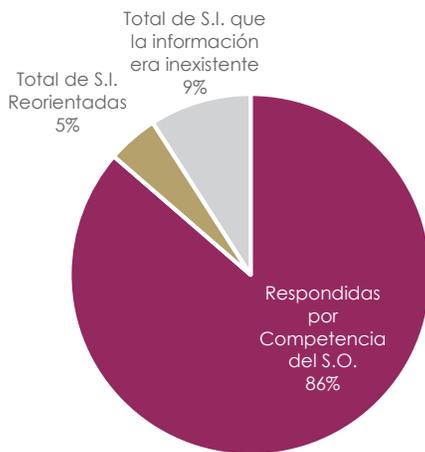
Como se puede observar en la gráfica de barras comparativa de las 240 peticiones de información ingresadas a los organismos descentralizados, 205 fueron atendidas con una respuesta favorable, lo que representa un 86 % de respuestas satisfactorias para el promovente.

En el caso específico de los Fondos y Fideicomisos del Poder Ejecutivo, podemos detallar que el Fideicomiso de Promoción Turística de Solidaridad o mejor conocido como de la Riviera Maya, fue el Sujeto Obligado más recurrido para el Acceso a la Información con 18 S.I. de septiembre a diciembre del 2016, lo que representa el 82 % de las 22 solicitudes presentadas ante ésta clasificación.

Tabla Comparativa entre el total de solicitudes presentadas y el total de las que fueron respondidas por competencia de cada Fideicomiso del Poder Ejecutivo



Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. de los Fondos y Fideicomisos del P.E.



En términos generales, de las 22 solicitudes ingresadas 19 de ellas fueron atendidas de manera satisfactoria al promovente lo que indica un 86% de atención por competencia de las solicitudes tal como se expresa en la siguiente gráfica de pastel.

Clasificación de las Solicitudes de Información por Tipo de Solicitante y por Sujeto Obligado

Como parte de las estrategias que realiza el IDAIPQROO en materia de implementación de políticas transversales, con respecto a la equidad y género; ha sido de suma importancia desglosar en términos estadísticos el tipo de solicitantes que presentan S.I. a los diversos Sujetos Obligados de la entidad.

Es por ello que desde el año 2010, como una estrategia de atención a los requerimientos de la sociedad sobre la clasificación del tipo de promovente por género se realizan la clasificación que se presenta a continuación.

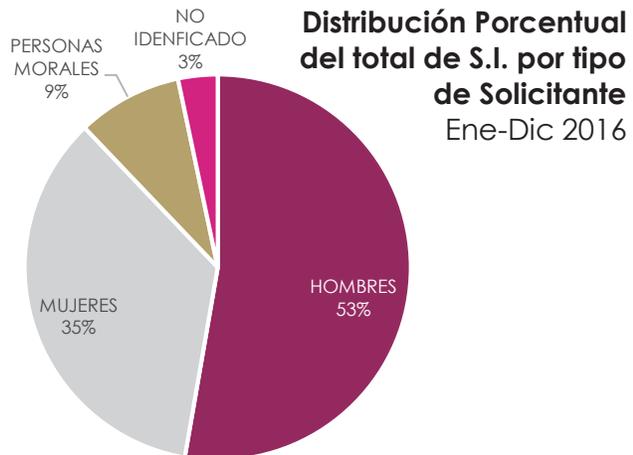
Comportamiento en la cantidad de S.I. por tipo de solicitante por año

2010 - 2016



La partición masculina lleva la ventaja en el año 2016; sin embargo, no se debe tomar este indicador como una constante. Es por eso que en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Quintana Roo, se analizan el resto de las solicitudes en base al sexo y tipo de personalidad jurídica.

De esta manera en año que se reporta de las 5 mil 135 solicitudes se identificó que el 53% fueron ingresadas por hombres con un total de 2,708; por su parte las mujeres presentaron 1,805 requerimientos que representa un 35% de las S.I., las personas morales (entendidas como organizaciones de la sociedad civil y empresas en su mayoría) ingresaron 452 peticiones de información lo que refiere un 9% del total y por último se consideran también aquellas solicitudes ingresadas a través de seudónimos e iniciales, que no es posibles clasificar pero que también son atendidas, este grupo representan el 3% del total con 170 solicitudes.

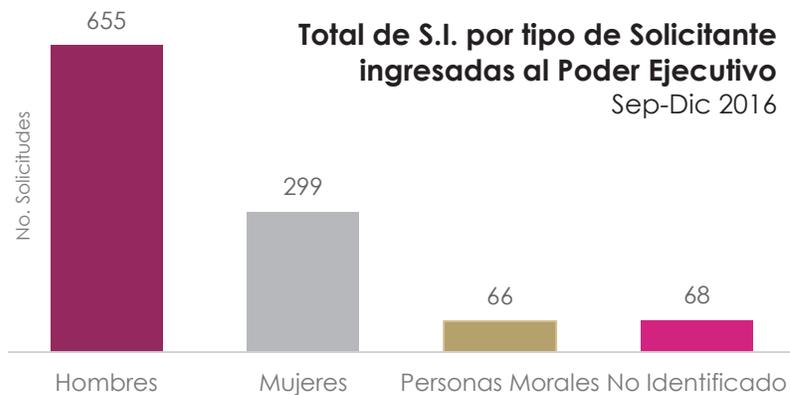
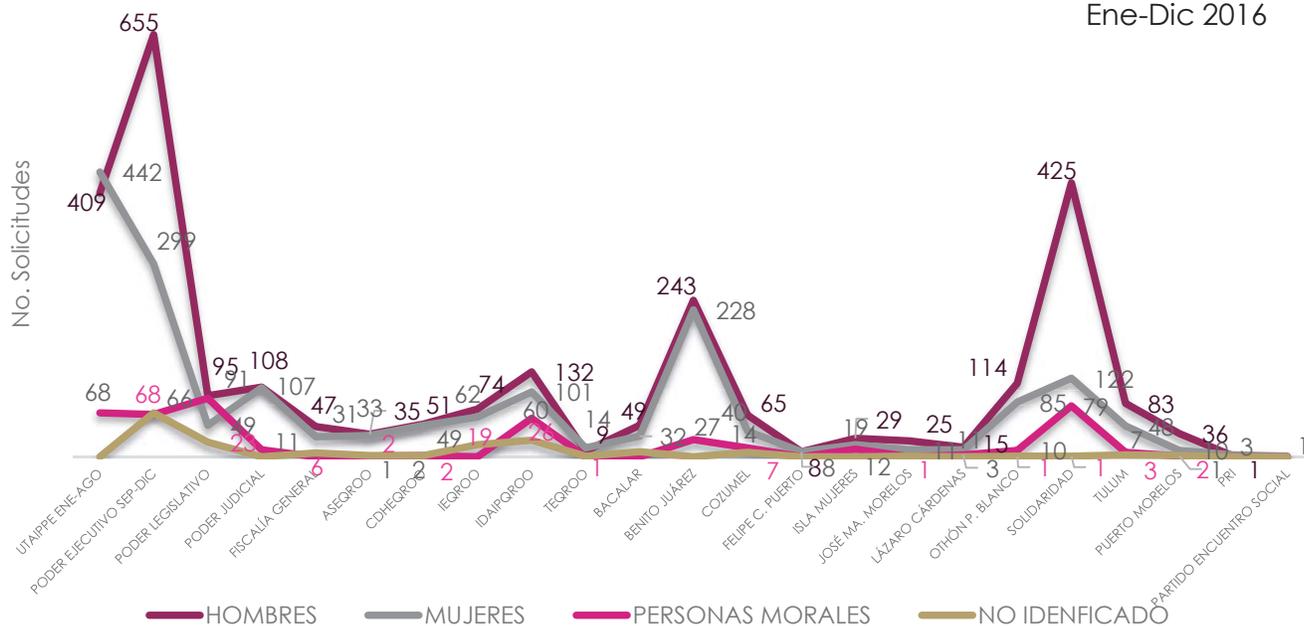


Cabe hacer la aclaración que con la implementación del programa institucional “Transparencia con Igualdad”, a partir del año 2010, los Sujetos Obligados comenzaron a recabar las estadísticas de las solicitudes de información desagregadas por sexo como se presenta en la siguiente gráfica.

De manera más específica, en la gráfica lineal siguiente podemos observar el comportamiento del ingreso de las solicitudes de información por el tipo de solicitante y por S.O., en definitiva los picos representados muestran que el Poder Ejecutivo, el IDAIPQROO, y los Municipios de Solidaridad y Benito Juárez, son los S.O. con mayor número de solicitudes ingresadas pues representan el 69% del total de peticiones hechas por hombres con 1,864 solicitudes ingresadas; en el caso de las mujeres el porcentaje de representación por estos cinco S.O. es del 66% con una suma de 1,192 requerimientos de información; tomando en cuenta a estos mismos órganos de gobierno, para el caso de las personas morales fueron ingresadas 300 solicitudes que representan el 67 por ciento.

En el caso del Poder Ejecutivo se recibieron 66 S.I. que no pudieron ser clasificadas por género, en esta misma variable encontramos que el Poder Legislativo y el IDAIPQROO, recibieron 23 y 26 requerimientos de esa clasificación respectivamente.

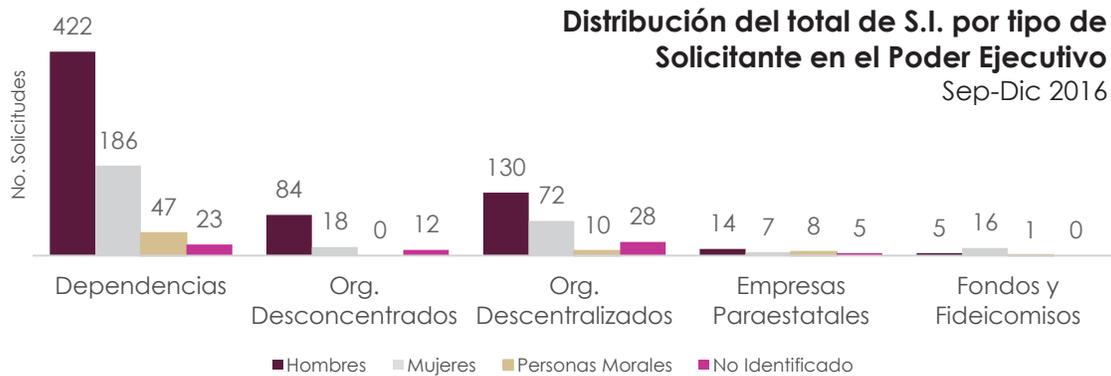
Variaciones en el ingreso de S.I. por tipo de Solicitante
Ene-Dic 2016



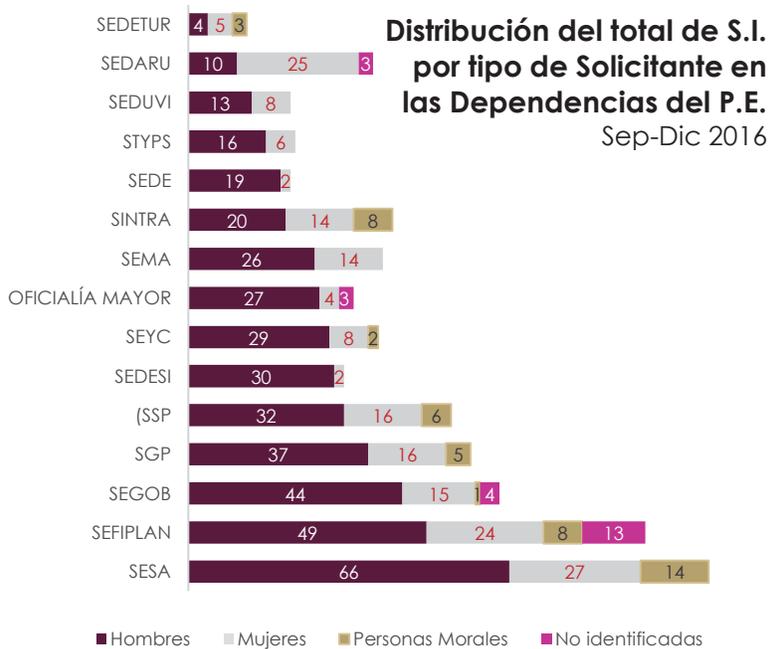
De igual forma debemos de clasificar el tipo de promovente, que en este caso en el gráfico se identifica que el 60 por ciento fueron ingresadas por hombres (655 S.I.) y 28% por mujeres (299), que son los grupos más representativos.

Incluso si se considera un nivel más de desagregación de la información podemos observar que las 15 dependencias estratégicas del P.E. son los S.O. más requeridos en términos de acceso a la información como ya se ha comentado.

Por género, hallamos que 422 solicitudes fueron presentadas por hombres, lo que representa un 64% del total del P.E. durante los últimos cuatro meses del 2016; y un 62% por mujeres (186 S.I.) lo que da muestra significativa de la importancia en la apertura de la comunicación entre los Sujetos Obligados y la Sociedad, a través de la operación de las Unidades de Transparencia.



Para tener más claro el panorama de participación por dependencia del P.E. se puede observar por ejemplo, que los tres entes con mayor número de S.I. ingresadas por hombres son SESA, SEFIPLAN y SEGOB que juntos suman 159 solicitudes.



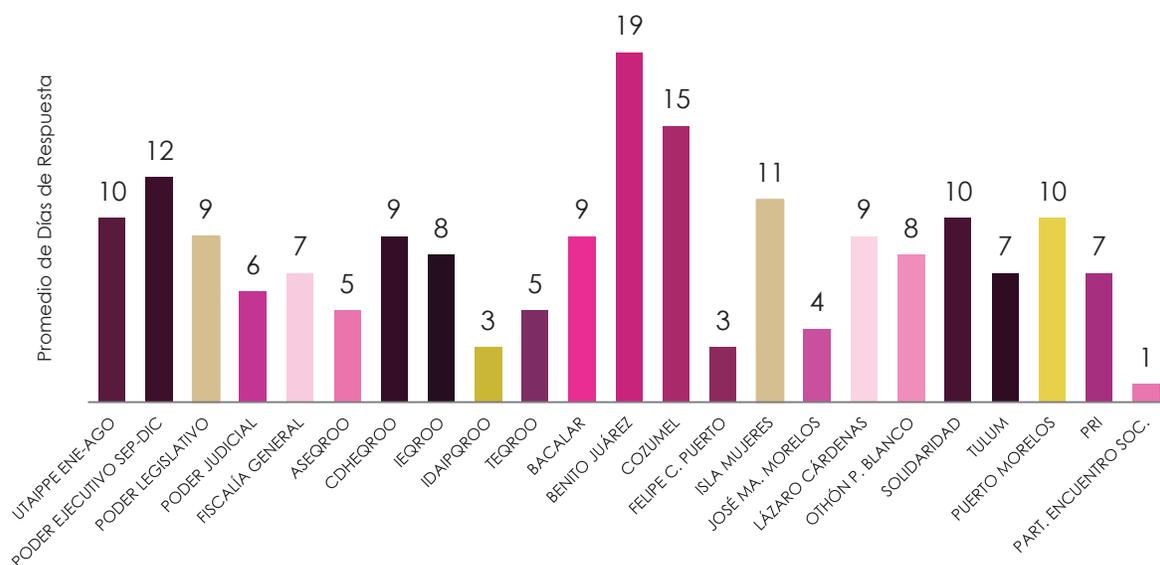
El mismo criterio se podría seguir para el caso de las mujeres, a diferencia que la SEDARU procesó una mayor cantidad de solicitudes (25), juntos sumarían 76 requerimientos de información, y para aquellas ingresadas por personas morales. La Secretaría de Finanzas y Planeación ocuparía el primer lugar con 13 S.I.

Tiempo de Procesamiento de las Solicitudes de Acceso a la Información

El artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, prevé que la atención a las solicitudes de información se debe de realizar en el menor tiempo posible y establece un plazo máximo de diez días hábiles para entregar la respuesta, y diez días más por ampliación justificada, contando a partir del día siguiente de su presentación.

Por lo anterior, el análisis de las estadísticas contempla el número promedio de días que le tomo a cada grupo de Sujetos Obligados dar atención a las S.I. que les fueron presentadas durante 2016.

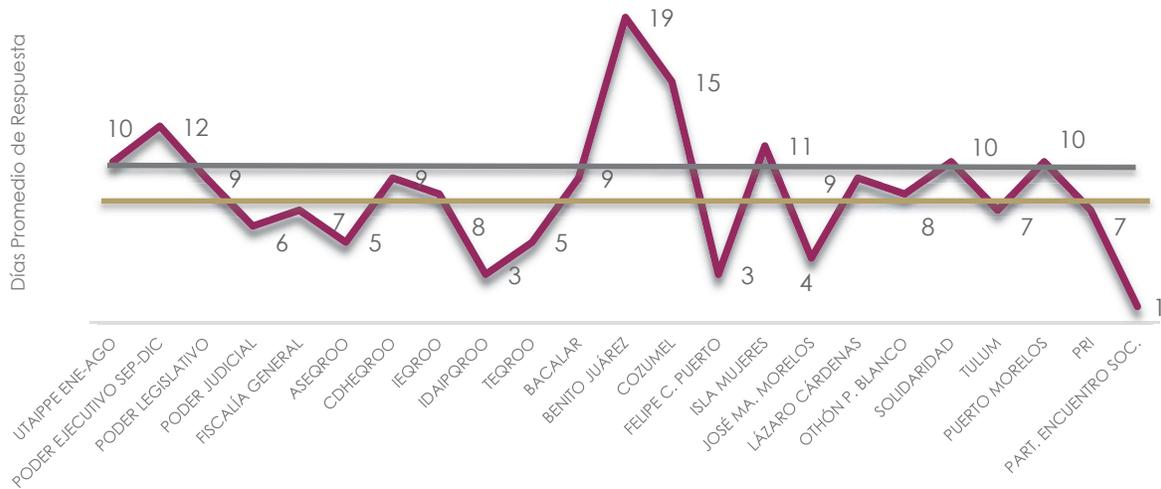
Promedio de días de procesamiento de las S.I. por tipo de Sujeto Obligado
Ene-Dic2016



De lo anterior, se desprende que el municipio de Benito Juárez fue el Sujeto Obligado que requirió más tiempo para responder el conjunto de solicitudes de información, con un promedio de 19 días hábiles, le sigue de manera descendente el municipio de Cozumel, posteriormente el Poder Ejecutivo (compuesto por 66 entes públicos). Es de destacar que el promedio de atención de las solicitudes de información en el Estado es de 8 días.

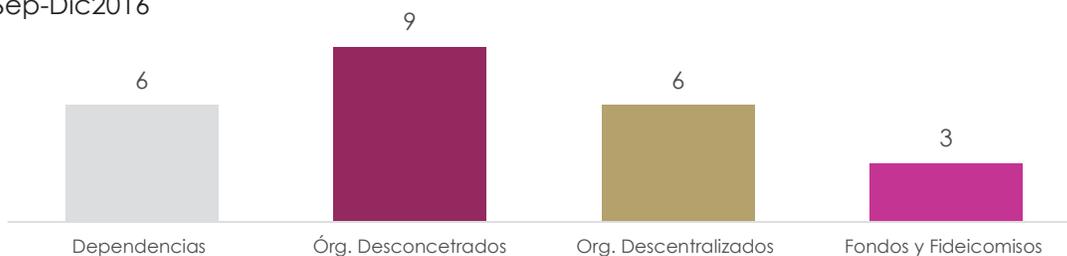
Si consideramos entonces que en promedio en la entidad le toma a cada S.O. 8 días procesar la información, entonces 12 de ellos se encuentra por debajo de la media y 7 más cumplen en el tiempo máximo establecido por la Ley, quedando los municipio de Benito Juárez, Cozumel e Isla Mujeres por encima de la media estatal.

Comportamiento de los días promedio de procesamiento de las S.I. por Sujeto Obligado
Ene-Dic2016



Particularmente, en el Poder Ejecutivo del mes de septiembre a diciembre los 70 Sujetos Obligados que atendieron S.I. tardaron en promedio un total de 12 días en procesar las peticiones de la sociedad. Como se muestra en la tabla de columnas inferior, las dependencias se destacan por su eficiencia con apenas 6 días en el tiempo de respuesta, lo que es sobresaliente considerando que fueron las que mayor cantidad de S.I. tuvieron en el periodo (678).

Comportamiento de los días promedio de atención a S.I. del Poder Ejecutivo
Sep-Dic2016



Solicitudes de Información que Requirieron Prórroga para su Adecuada Respuesta

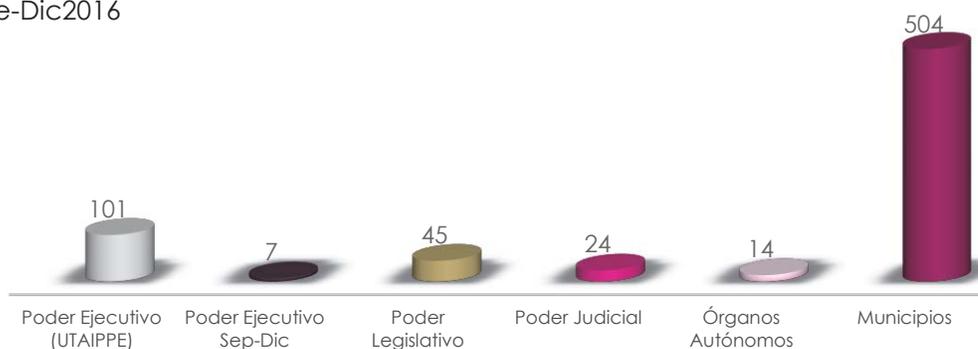
En secuencia a lo detallado en la sección anterior, con respecto al promedio de días de procesamiento de las solicitudes, con referencia al plazo que fija la Ley para atenderlas (es de 10 días hábiles), contando a partir del día siguiente en que se presenta al día en que se debe entregar la información.

Excepcionalmente se puede ampliar dicho plazo por 10 días hábiles más, siempre que el Sujeto Obligado lo informe al solicitante y que se encuentre justificada dicha ampliación, ya sea porque resulta difícil reunir la información solicitada o por el volumen de la misma.

En ésta situación se encontraron requerimientos de información, desglosándose los datos más representativos en la siguiente tabla:

Total Solicitudes que requirieron prórroga por tipo de Sujeto Obligado

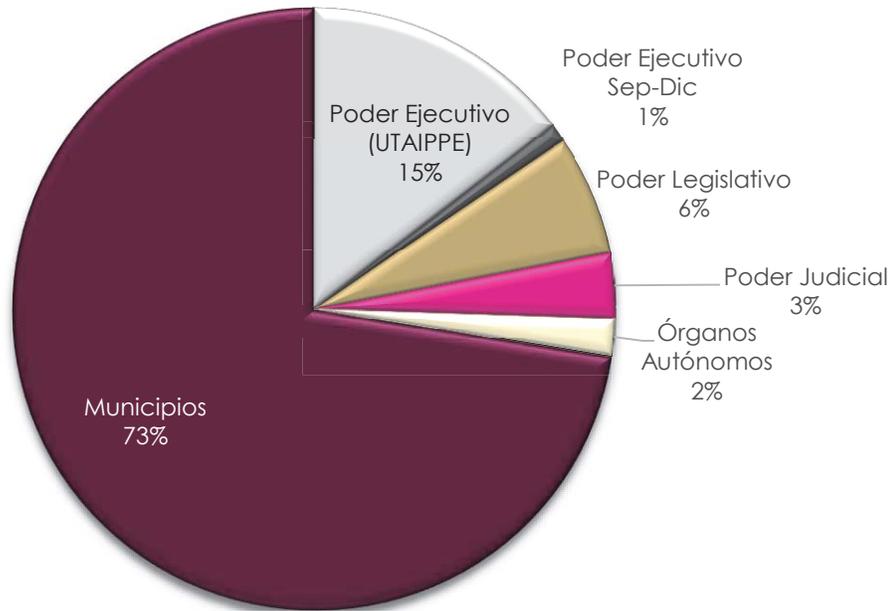
Ene-Dic2016



De lo anterior, se puede observar que durante el 2016, un total de 695 solicitudes de información requirieron ampliación del plazo para ser atendidas, lo que indica que del total de solicitudes de información recibidas por los Sujetos Obligados (5,135), el 13.6 % cayeron en éste supuesto. Lo anterior revela una disminución porcentual de 3 puntos en comparación con el año anterior que fue del 16.7%.

Distribución porcentual del total S.I. que requirieron prórroga por tipo de Sujeto Obligado

Ene-Dic2016



Los municipios, con un 73 por ciento del total de solicitudes que requirieron una ampliación en el periodo de respuesta; cabe hacer la precisión que después del Poder Ejecutivo, los municipios son el segundo tipo de S.O. que atiende una mayor cantidad de requerimientos de información y la complejidad respecto a los temas abordados por la sociedad requieren un mayor tiempo de atención para su análisis.

Es decir, de las 1,882 solicitudes presentadas a los 11 Ayuntamientos, 504 requirieron prórroga, lo que representa un 26.7% del total general en éste tipo de S.O. Además que éste periodo de prórroga fue un criterio que se aplicó principalmente en tres municipios que son Solidaridad (234), Benito Juárez (184) y Othón P. Blanco (56), es preciso decir que la Ley establece la notificación al interesado con la motivación y fundamentación correspondientes; además de que en el artículo 154 se detalla que para la aplicación de dicho periodo de gracia, es indispensable la aprobación del Comité de Transparencia.

Cada una de estas medidas y acciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, permitirán ejercer de manera expedita, eficaz y eficiente el derecho de acceso a la información.

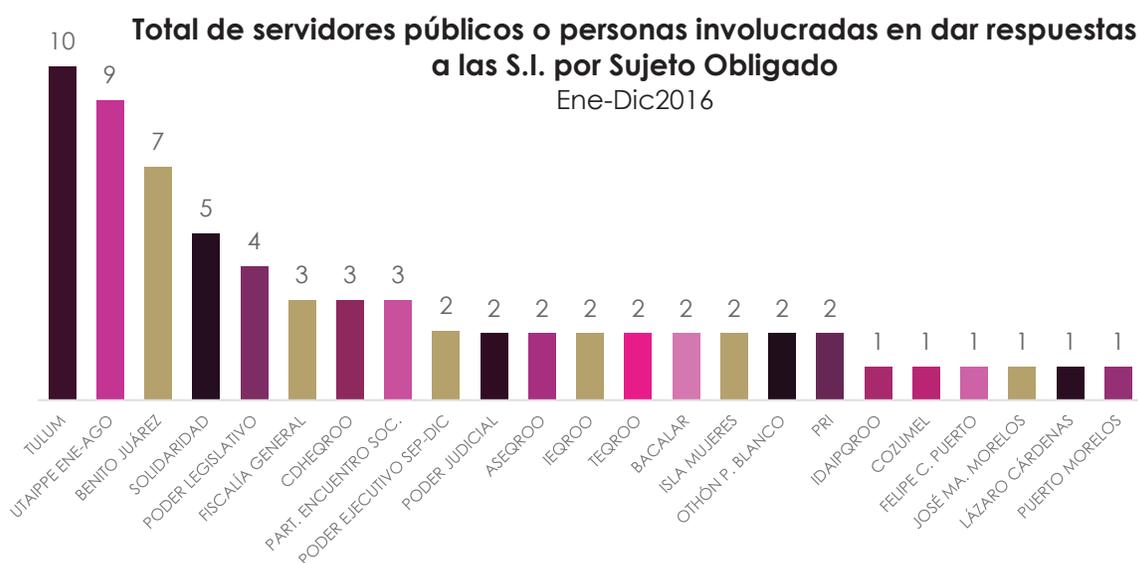
Servidores Públicos Involucrados en la Atención a Solicitudes de Información

Para poder obtener una visión globalizadora de lo que implica a nivel institucional y organizacional atender de manera satisfactoria los requerimientos de la sociedad, es necesario comprender no sólo los tiempos que toma procesar y realizar la gestión completa de las solicitudes de información por Sujeto Obligado; sino también, es significativo estar al tanto del número de personas involucradas para solventar dichos requerimientos de información.

Es preciso enfatizar que este promedio involucra la atención de todo el año que se está reportando, lo que probablemente le tome a un sujeto obligado responder una solicitud con el apoyo de personal de diversas áreas; por ejemplo: las administrativas y de planeación, que son las concurridas; o en su defecto, es posible que el titular de la Unidad de Transparencia pueda solventar directamente 10 solicitudes de Información.

Por lo que estas estimaciones nos permiten verificar el número de mujeres y hombres que se encuentran involucrados en los temas relacionados con garantizar el derecho de acceso a la información de la sociedad en general.

En la presente gráfica se aprecia la variación en el número de promedio de servidores públicos que se involucraron en la atención de solicitudes de información por S.O., durante el 2016.



De la gráfica anterior, se identifica al Municipio de Tulum como el Sujeto Obligado que más servidores públicos empleó para esta tarea con 10 personas en total; seguido por el Poder Ejecutivo, en el periodo de operación de la extinta UTAIPPE. De manera descendente encontramos a los municipios de Benito Juárez y Solidaridad con 7 y 5 servidores públicos involucrados, respectivamente, que como ya se ha mencionado son los ayuntamientos con más requerimientos de información y según el reflejo de las estadísticas, los que se encuentran bajo un mayor escrutinio público.

La cifra promedio de servidores públicos que se involucraron en la atención de las solicitudes de información de los S.O. fue de 3, por solicitud de información.

Consideraciones Preliminares

El análisis del proceso completo de la atención de las solicitudes de información por Sujeto Obligado, requiere partir de los criterios generales establecidos en el marco legal y de ahí desagregar a detalle una serie de criterios que se han ido afinando con los años y que en definitiva el IDAIPQROO continuará ampliando su informe para permitir explicar cada vez con mayor claridad y consistencia la labor que se realiza a nivel estatal para cumplir con la expectativas de una sociedad que demanda cada vez más calidad y eficiencia en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

Conocer desde el número total de solicitudes ingresadas, y determinar en ellas el tipo de respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, permite tener el pulso de la apertura de la información gubernamental a diferentes niveles y el rumbo que lleva la construcción de un Gobierno Abierto y Transparente; sin soslayar el derecho a la Protección de Datos Personales, y siempre pensando en la seguridad de las personas y de las instituciones públicas.

La participación de hombres y mujeres en el ejercicio de este derecho humano, resulta interesante en la medida en la que el acceso a la información pública es vinculante para poder hacer efectivos otros derechos.

En términos generales la responsabilidad social de las instituciones públicas se ha multiplicado con la apertura en detalle de la información que el gobierno está obligado a entregar al ciudadano, y por su parte, las personas, retribuir a esta estructura de orden en el gobierno con un involucramiento mayor en la observancia del ejercicio de los recursos y el quehacer público.



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber